

**ESTUDIO DE CASO:
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
LAS MESAS AMBIENTALES DE ANTIOQUIA**



Fundación Foro Nacional por Colombia

**ESTUDIO DE CASO:
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
LAS MESAS AMBIENTALES DE ANTIOQUIA**

**Nelson Enrique Restrepo Ramírez
Dayana Osorio Ruiz**

CORPORACIÓN CONCIUDADANÍA

Edición: Esperanza González Rodríguez

**Fundación Foro Nacional Por Colombia
Cra. 4A #27-62 Tel: (57-1) 282250 Bogotá D.C. Colombia
info@foro.org.co / www.foro.org.co**

Medellín, 2019

Contenido

PRESENTACIÓN	4
1.Nacimiento y marco normativo de las mesas ambientales en Antioquia	5
1.1 La experiencia nacional	5
1.2 La experiencia de Medellin y Antioquia	6
1.3 La experiancia en el Valle de Aburrá	10
1.4 La experiencia de Corantioquia	11
1.5 La experiencia del departamento de Antioquia	13
1.6 Proyecto de Ley de mesas ambientales	14
1.7 El Contexto de las mesas ambientales en Antioquia	16
2. Características de las mesas ambientales	19
2.1 Redes de mesas ambientales	21
3. Las mesas ambientales y sus actores	24
3.1 Los actores, sus roles y estrategias de actuación	25
4. Logros y dificultades de las mesas ambientales	32
4.1 Las dificulatedes en el que hacer de las mesas ambientales	36
5. Bibliografia	39

La participación ciudadana en las mesas ambientales de Antioquia¹

Presentación

El presente documento se realiza en el marco del proyecto “Conflictos ambientales, participación y construcción de paz en Colombia” que tiene entre sus propósitos realizar la investigación ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia 2002 – 2018?; en su marco se ha propuesto realizar la documentación de casos de participación ciudadana en Colombia, entre ellos las mesas ambientales en Antioquia.

El documento es elaborado por la Corporación Conciudadanía, ONG de Antioquia, que desde el 2014 acompaña las mesas ambientales en los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia. En este documento se presenta la trayectoria de las mesas ambientales, su nacimiento en Medellín y el Valle de Aburrá, su extensión en la jurisdicción de Corantioquia y el propósito de ser una Red Departamental de Mesas Ambientales. Desde su nacimiento, las mesas fueron concebidas como espacios abiertos abiertos y representativos con participación de la ciudadanía y la institucionalidad pública, dedicados a atender problemas y conflictos ambientales de interés en los territorios donde actúan.

Este documento, describe la variedad de temas, problemas, conflictos socio ambientales; la complejidad y multidimensionalidad de los contextos ambientales de los territorios de Antioquia. Examina los tipos de mesas ambientales según las escalas territoriales en las que desarrollan su labor (vereda, barrio, corregimiento, comuna, municipio, subregión, redes de mesas), sus propósitos, los actores que la integran y sus intereses desplegados en las mesas ambientales.

Finalmente, se analizan los dispositivos de educación ambiental, participación e incidencia política más usados por las mesas, los principales logros y dificultades (retos) y las proyecciones que se identifican en el corto plazo, especialmente en materia de generación de instrumentos en la institucionalidad pública (operación de la ordenanza de mesas ambientales y proyecto de ley de mesas ambientales).

Las mesas ambientales y sus procesos ya tienen un lugar ganado en el ejercicio de la ciudadanía ambiental en un número importante de municipios de Antioquia, y su articulación en redes constituye uno de los principales ejercicios de participación en escalas supramunicipales. En la medida que los temas ambientales despiertan mayor interés en la ciudadanía, con mayor fuerza en los jóvenes, las mesas ambientales y sus redes pueden seguir cumpliendo un rol importante en el territorio

¹ Estudio realizado en el marco de la investigación *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia, 2003-2018?*, de la Fundación Foro Nacional por Colombia.

1. Nacimiento y marco normativo de las mesas ambientales en Antioquia

“Mi mamá me enseñó a sembrar desde los tres años. El que siembra recoge, el que no siembra no recoge y lo hacemos es con el corazón, algo que dijo ella que se llama amor” (Londoño, 2018)

“¿Quién participa? El que mayor conocimiento tiene sobre algo. La formación tiene que empezar por las personas que toman decisiones” (Peña, 2018)

1.1 La experiencia nacional

La experiencia de participación ciudadana para la gestión ambiental del territorio, denominada en Antioquia como Mesas Ambientales, se nutrió de las bases del ejercicio comunal luego de que en los años 50 y 60 los ciudadanos salieran a reclamar su derecho a una vida digna en respuesta a la crisis política y social de la época. Mediante la Ley 19 de 1958, con la que se creó el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación y el Departamento Administrativo de Planeación (Congreso de Colombia, 1958), se dió impulso a un sistema de cooperación entre el Gobierno y las comunidades con la institucionalización de las Juntas de Acción Comunal (JAC).

En aquel momento las JAC fueron adscritas al Ministerio de Educación, instancia desde la cual se les encomendó normativamente ejercer funciones de control y vigilancia en las áreas de educación, deporte, cultura, salud, productividad y consumo, vivienda, equipamientos viales, empleo, entre otros. Sobre su injerencia en los asuntos ambientales, en concreto, la administración del agua constituyó uno de los retos más importantes desde la perspectiva de equidad social y tecnología en coherencia con un ambiente sano²; con el nuevo orden social -debido, por ejemplo, al desplazamiento de los campesinos hacia las ciudades- surgió la necesidad de atender la demanda social frente a la oferta natural, lo cual implicaba la reestructuración de los sistemas de cobertura y saneamiento básico y el desencadenamiento de otros aspectos estructurales asociados al agua como: vivienda, malla vial, salud y educación, entre otros.

De otro lado, la *conciencia ambiental* se introdujo en Colombia de manera formal a través del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Inderena), primera autoridad ambiental del país, creada en 1968 mediante el Decreto 2420. Una de sus mayores contribuciones consistió en impulsar los principios establecidos en la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano de 1972 con la elaboración e implementación del Decreto-Ley 2811 de 1974 o Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual se constituyó en la primera compilación de carácter ambiental en América Latina.

Los esfuerzos derivaron en la creación de los Cabildos Verdes³, instancias de participación ciudadana, que para 1993 -año en que entró en liquidación el Inderena y nacieron las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)-, se constituyeron en una de las principales bases para encauzar y dinamizar los derechos de participación ciudadana en las decisiones que afectan el ambiente. Según Manuel Rodríguez Becerra (1994), último gerente del instituto, los Cabildos Verdes fueron una iniciativa creada en 1983 por “(...) las ONG’s, el DNP [Departamento Nacional de Planeación] y el INDERENA con el propósito de financiar los proyectos de protección y conservación de estas organizaciones ciudadanas, que deben convertirse en las grandes protagonistas de la gestión ambiental. Necesario también indicar que una parte importante de los fundadores,

² Los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 19 de 1958 instan a los gobiernos locales a tener en cuenta a los vecinos organizados mediante juntas de acción comunal para que actúen en las decisiones del territorio con funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas JAC cierta intervención en el manejo de los mismos.

³ Los Cabildos Verdes y Consejos Verdes fueron creados por el Inderena durante la gerencia de Margarita Marino de Botero (1983-1987), como una estrategia de participación ciudadana para la gestión ambiental. Según datos reportados por varios medios, en Colombia se crearon entre 400 y 700 Cabildos Verdes.

directivos y técnicos de esas organizaciones no gubernamentales se formaron en estas lides como funcionarios del Instituto, cumpliendo así una de las funciones más nobles y perdurables: crear una escuela” (Rodríguez, 1994:1-2).

Estos espacios de participación en Colombia establecieron un referente de gestión ambiental ciudadana, en tanto legitimaba las acciones del Estado. Tal era su importancia, que en 1989 el Inderena conmemoró el Día Internacional del Medio Ambiente con la colaboración de Naciones Unidas, otorgando el título “Municipio Verde” –como apéndice de los Cabildos Verdes– a ocho municipios de Colombia, entre los que se destacaron Urrao y Betulia con propuestas de protección de microcuencas y la conservación de áreas protegidas. Dichos municipios fueron escogidos por “poseer un cabildo verde o una organización ecológica similar; invertir al menos el uno por ciento del presupuesto municipal en acciones ambientales y realizar una obra concreta de protección de los recursos naturales renovables” (Revista Semana, 1989).

Colombia introdujo la educación ambiental en el marco normativo representado en el Código Nacional de Recursos Naturales de 1974, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 99 de 1993 sobre medio ambiente y posteriormente la Política Nacional de Educación Ambiental de 2002 legitimada mediante la Ley 1549 de 2012. Con la Ley 99 de 93 se creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) como escenario para coordinar la gestión ambiental del país mediante una estructura en la que se crearon las CARs. En Antioquia se designaron tres: la CAR para el Centro de Antioquia (Corantioquia), la CAR del oriente para las cuencas de los ríos Negro y Nare (Cornare) y la CAR para la región del Urabá (Corpourabá).

Con el SINA también se articuló la educación ambiental y las CARs no solo ampliaron el marco de actuación de la participación ciudadana sino el de la educación ambiental para la gestión territorial. Es por ello que en 1994 se promulgaron los Decretos 1743 y 1860 mediante los cuales se crearon los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) en cada municipio y departamento; los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en todos los establecimiento educativos, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) en el contexto de las comunidades y en el que se inscribieron las mesas ambientales⁴.

1.2 La experiencia de Medellín y Antioquia

La participación de las comunidades en materia ambiental surge con fuerza en la época de la Asamblea Nacional Constituyente cuando en Medellín se instaló la Consejería Presidencial para Medellín en 1990. Esta estrategia del gobierno nacional de Cesar Gaviria (1990-1994) tuvo como propósito fundamental recuperar la generación de jóvenes de los barrios populares mediante seis programas: 1) generación de empleo, 2) educación, 3) salud, 4) espacio urbano en zonas marginadas, 5) instrumentos de participación ciudadana y 6) fortalecimiento de la justicia y seguridad (Departamento Nacional de Planeación, 1991).

Si bien lo ambiental no era tema sustancial para el desarrollo del programa en sus comienzos, sí se constituiría, un año después, como uno de los principales asuntos a trabajar en el marco de la Consejería Presidencial de Medellín. Mediante cinco seminarios que se extendieron hasta 1995 “se definieron cinco puntos críticos en Antioquia: la educación y su baja calidad y cobertura; el empleo y los ingresos; el medio ambiente y el espacio público; la seguridad y derechos humanos y el reordenamiento territorial” (El Tiempo, 1992).

De esta priorización de temas se instalaron en Medellín y en los municipios del Valle de Aburrá

⁴ “La mesa ambiental es un Proceda para la concertación ambiental y la articulación con las secretarías del medio ambiente, las autoridades ambientales, el ministerio del medio ambiente, los alcaldes, gobernador, concejos municipales, asambleas departamentales y los demás actores de la sociedad que protejan, perjudiquen, amenacen la sostenibilidad de un ambiente sano saludable, responsable y amigable con el ecosistema” (Villegas, 2016).

diferentes mesas de trabajo permanentes: participación, cultura, deporte y ambiente, entre otras, – en Medellín se crearon mesas en cada comuna y corregimiento- las cuales hicieron parte del objetivo planteado en el segundo seminario: *Antioquia hacia un pacto social*.

Es entonces, en este escenario de la Consejería Presidencial, cuando se habla por primera vez de *Mesa Ambiental*, aludiendo a un espacio de reflexión hacia un modelo de ciudad ambientalmente sostenible, en el que prima la realización de acciones en el territorio mediadas por el enfoque educativo ambiental. Bajo esta premisa se avanzó en la puesta en marcha de la Veeduría Ambiental del Valle de Aburrá, sintonizando los propósitos de la Constitución de 1991 de promover los ejercicios de control social (Ortiz, 2011).

Con este espacio de participación, los Cabildos Verdes fueron perdiendo su nombre en tanto hicieron su transición hacia este nuevo movimiento social que concentraba sus esfuerzos en entender el territorio como un sistema que requería, en ese momento especial de la historia de Medellín, la suma de voluntades para su transformación. Además, porque ya no se trataba de desarrollar iniciativas de intervención ecológica sino de incidir políticamente en las decisiones del Estado.

En 1992 también ocurrió un hecho de relevancia para la ciudad y la región y fue la creación del Instituto Mi Río, el cual tuvo un papel protagónico en la integración del proceso para el fortalecimiento del movimiento ambiental. Con esta nueva institución, las mesas ambientales encontraron eco a sus propósitos particulares, además porque contribuyó a la prolongación de este escenario de participación ciudadana que iniciaba una etapa de consolidación de tipo social.

A través de Mi Río se desarrollaron proyectos de educación y gestión ambiental, como el programa de Gestión Ambiental con Participación Social (Gapas) que tenía por objeto principal acercar a las comunidades a los programas del Instituto y para ello se conformaban los Grupos Ecológicos, a través de los cuales se desarrollaron acciones sobre recuperación y mantenimiento de cauces de las microcuencas, contribuyendo a la disminución de los volúmenes de contaminación del río Medellín y sus afluentes (Correa, Rodríguez, Caro y Giraldo, 2014: 7).

Con la aparición de este nuevo actor, que pretendía llegar con sus programas a las comunidades barriales y veredales, se repensó la estrategia de las mesas ambientales. Según Jorge Humberto Ortiz (2018), líder de la Mesa Ambiental de Guayabal y “padre de las mesas ambientales de Medellín”⁵, la propuesta de la Consejería Presidencial, coordinada por el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, tenía una limitante en relación con la participación ciudadana pues “se reunían las universidades y ciertos grupos, ciertos personajes interesados en esto y algunas instituciones, pero no se reunía en sí la base social”.

Esta situación dio lugar a que en 1993 el Concejo de Medellín promoviera la creación de las Mesas Ecológicas y Ambientales, fusionándose así con la estrategia de Mesa Ambiental de la Consejería. La instalación de estas nuevas instancias se realizó “(...) el 24 de octubre de 1995 en el recinto del Concejo de la Ciudad de Medellín; esta iniciativa generó un buen ambiente en la ciudad, especialmente en la juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales que dentro de sus estructuras comenzaron a incorporar el tema ambiental, creando en algunas comunas, mesas ambientales ciudadanas” (Correa et al., 2014: 4).

Dos casos de índole comunitario movilizaron a la ciudadanía en aquel momento: uno se centró en la navegabilidad del río Medellín, iniciativa impulsada por los líderes ambientales de la zona Noroccidental; el segundo, se originó en la comuna de Guayabal cuando las personas decidieron establecer un diálogo directo y cercano con las empresas e industrias del lugar, con el objetivo de

⁵ Jorge Humberto Ortiz dice sobre las Mesas Ambientales de Medellín: “yo soy el autor de eso, por eso es que me dicen el padre de las mesas ambientales”.

generar lazos de vecindad para que dichas plataformas comprendieran los efectos negativos de su actividad en la comunidad, incorporándose a la estrategia de *producción más limpia*⁶.

En los años posteriores a la Consejería Presidencial, las distintas administraciones municipales de Medellín fortalecieron procesos, instancias e instrumentos de planeación que incluyeron lo ambiental entre sus componentes. En la alcaldía de Sergio Naranjo (1995 a 1997), la ciudad se incorporó en el Sistema Municipal de Planeación (SMP) mediante el Acuerdo 043 de 1996, institucionalizando los Planes Zonales y el Consejo Municipal de Planeación (Tobón, 2013: 65-71).

En la administración municipal de Juan Gómez Martínez (1998-2000) se otorgaron los primeros recursos financieros directamente a las comunidades a través del Sistema Municipal de Planeación (SMP) y, se creó el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia⁷.

Dichos propósitos financieros se sostuvieron durante la alcaldía de Luis Pérez (2001-2003). Los objetivos que en años anteriores se habían propuesto en Medellín dieron resultado con la creación en 2001 de la Secretaría del Medio Ambiente⁸ con lo cual la planeación participativa, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, debía articular sus visiones con la nueva dependencia.

Posteriormente, en 2004, y durante los próximos gobiernos locales, se institucionalizó una de las estrategias más controversiales para Medellín y la región: la planeación local y el presupuesto participativo (esta instancia fue reconocida como PP)⁹. Con una inversión del cinco por ciento del presupuesto anual del municipio, el PP se constituyó en herramienta de implementación de los Planes de Desarrollo Zonal que se instauraron mediante el Acuerdo 043 de 1996; empero las dinámicas territoriales determinaron que la planeación debía ubicarse en el plano de lo local¹⁰, es decir, en cada comuna y corregimiento de la ciudad. Este programa se creó en la administración del alcalde Sergio Fajardo (2004-2007) el cual pretendía descentralizar el presupuesto municipal para proyectar un modelo de ciudad incluyente y que reconociera las necesidades locales.

A partir de este momento, las comunidades representadas por las organizaciones como las JAC y grupos sociales empezaron a reclamar los apoyos económicos necesarios para mejorar sus condiciones de calidad de vida. Allí, entraron las mesas ambientales a jugar un rol importante como instancias de participación legitimadas por los procesos sociales anteriormente relatados, y con reconocidas capacidades ciudadanas para desarrollar iniciativas que contribuyeran en la mitigación de los impactos ambientales que se evidenciaban, según las caracterizaciones realizadas en los planes de desarrollo local.

En la capital antioqueña se suscitó un hito en el trasegar de la ciudadanía ambiental al promulgarse el Acuerdo Municipal 003 de 2009¹¹ que reglamentaba las Mesas Ambientales de Medellín y las institucionalizaba para intermediar entre la comunidad y el Estado. Con dicho acto se legi-

6 Colombia incorporó la Política Nacional de Producción Más Limpia en agosto de 1997, como iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente que responde a la necesidad de buscar solución a la problemática generada por los residuos. En este sentido, la intención es que las empresas puedan generar un producto final más respetuoso con el medio ambiente, como resultado de un proceso que incorpora en cada una de las fases del ciclo de vida de los productos las “mejores prácticas ambientales”. (Ministerio del Medio Ambiente, 1997).

7 El fondo se institucionalizó años después mediante el Decreto 695 de 2003.

8 Mediante el artículo 193 del Decreto 151 de 2002, la Secretaría del Medio Ambiente se responsabiliza de determinar la política, el ordenamiento, el manejo y la gestión de medio ambiente.

9-El Acuerdo 043 de 2007 “institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación –Acuerdo 043 de 1996- y se modifican algunos de sus artículos” (Alcaldía de Medellín, 2011).

10 Los Planes de Desarrollo Local están adscritos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se consideran como “(...) un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo comunal con una visión estratégica, compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación. En él, se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de desarrollo local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado” (Londoño, 2012, p. 20).

11 Acuerdo Municipal 003 de 2009. “Por medio del cual se crean y reglamentan las Mesas Ambientales en el Municipio de Medellín, se modifican parcialmente los artículos 24 y 28 del Acuerdo 21 de Julio de 2.007, se institucionalizan los Foros Ambientales en ciudad de Medellín y otros certámenes”.

timaron las mesas ambientales de la ciudad al tener representatividad en el Consejo Ambiental Municipal, el cual a su vez era el instrumento de participación y concertación del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM)¹². Además, se estructuraron mediante núcleos zonales y corregimentales, aportando alternativas de solución a los consejos comunales y corregimentales, como la conformación de veedurías cívicas ambientales y los Foros Ambientales¹³.

Con el Acuerdo en firme, la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín tuvo el deber de acompañar el proceso de las mesas ambientales, por lo que en 2012 se gestó el convenio interadministrativo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), a través de la Universidad Santo Tomás como operador de un proceso que no le apuntó solamente a la estructura zonal y corregimental, sino que amplió su campo de acción dejando instaladas 16 mesas ambientales comunales y cinco corregimentales.

Mediante este convenio se pretendió pasar de una histórica relación de las mesas ambientales con el Presupuesto Participativo, el cual las ubicaba “en función de lo económico y entonces desvirtuaba un poco esa razón de ser de ese escenario de participación”¹⁴, a un proceso mediado por la planeación participativa, en el que fuera clave la generación de reglamentos internos, estructuras organizativas por comisiones y planes de acción que pusieran en perspectiva política el sentido de las mesas ambientales.

Con esta dinámica fue necesario configurar una estrategia de red piramidal en la que se constituyeron plataformas de actuación territorial, teniendo como base la creación de Mesas Ambientales Bioterritoriales, es decir, aquellas de nivel barrial o de interés temático. En ello, la Comuna 6 *Doce de Octubre*, ha sido referente de esta experiencia, tal como lo expresa Luz Amparo Mejía (2018), coordinadora de la Mesa Ambiental del barrio El Picach, “nosotros somos la vanguardia de la ciudad en el tema ambiental y somos los que tenemos las 12 mesas barriales más constituidas de toda la ciudad (...) porque tenemos un cerro tutelar, El Picacho, un pulmón verde que tiene su propio banco de semillas y tenemos cinco cuencas hidrográficas muy importantes aquí en el territorio, que por el tema de las construcciones se estaban empezando a contaminar”.

En una segunda y tercera instancia aparecen las de nivel comunal-veredal y zonal-corregimental, respectivamente, hasta llegar a una coordinación que pretende ser colegiada, con representatividad en los diferentes escenarios de gestión participativa que tiene la ciudad. De esta manera se implementó la Red de Mesas Ambientales de Medellín.

Esta Red tiene la intención de modificar el Acuerdo Municipal 003 de 2009 al encontrar, de un lado, que no se ajusta a las necesidades actuales del territorio en términos de la participación ambiental y, de otro lado, carece de una apuesta institucional pública-colectiva en la que, por ejemplo, las secretarías de Planeación y Participación ejerzan un rol articulador de los procesos de liderazgo integrando a las mesas ambientales como instancias de participación ciudadana con capacidades para incidir en la planeación y el desarrollo de la ciudad. Eusebio Bedoya (2018), coordinador de la Mesa Ambiental de la Comuna 6 de Medellín, refuerza esta idea al asegurar que se requiere “(...) un nuevo acuerdo donde las mesas tengan realmente incidencia, y esa participación de las mesas sea realmente significativa; que empiecen a tener más fuerza en los territorios porque sentimos que las mesas en esos espacios llegan hasta cierta parte y no pueden trascender”.

12 El SIGAM es creado mediante el Acuerdo Municipal 021 de 2007 para orientar la implementación de la política ambiental de Medellín.

13 El primer Foro Ambiental de Medellín se realizó en 2010 con el nombre de Las mesas ambientales tienen la palabra. Participaron alrededor de 450 personas y se estableció la ruta para la creación de la Red de Mesas Ambientales de Medellín (Cano, 2018).

14 Profesional social de la Universidad Santo Tomás en el convenio interadministrativo Secretaría de Medio Ambiente de Medellín y el AMVA. Corporación Conciudadanía, entrevistador. Medellín, Colombia.

El Acuerdo 067 de 2017¹⁵ que modifica al SIGAM y crea el Consejo Ambiental de Medellín (CAM) incluye, por un lado, a un representante de las mesas ambientales zonales o suplentes, y por otro, a un representante de las mesas ambientales corregimentales o suplentes (artículo 20). Este acuerdo crea al interior del CAM el Subsistema de Participación que tiene por objetivo “Promover la participación ciudadana en las instancias de toma de decisiones ambientales de la ciudad, mediante la intervención en el CAM, así como la puesta en marcha de las herramientas de compilación y divulgación de información ambiental, con el fin de tener en cuenta el conocimiento y expectativas de la comunidad organizada en la priorización y toma de decisiones ambientales” (Concejo de Medellín, 2017, Art. 37). Por su parte, el artículo 38, de dicho acuerdo, se dice que “la participación ciudadana se garantizará con la asistencia de los delegados de las mesas ambientales de Medellín al CAM”(Concejo de Medellín, 2017).

1.3 La experiencia en el Valle de Aburrá.

Como se planteó anteriormente, los espacios de debate que generó el Programa Consejería Presidencial en particular los foros Alternativas de Futuro para Medellín y su Área Metropolitana, abordaron diversos temas entre ellos los territoriales y ambientales que dieron lugar a mesas de trabajo. Según León Manrique (2018) líder del proceso de mesas ambientales, “el Área Metropolitana fue la que visualizó la necesidad de crear las mesas ambientales”¹⁶.

A partir de ello, el AMVA (Área Metropolitana del Valle de Aburrá) impulsó la estrategia de participación ciudadana “Diálogos Metropolitanos”, escenarios en los cuales las comunidades podían expresar los conflictos ambientales de sus municipios. Adicionalmente, la Autoridad promovió la creación de las Agendas Ambientales Metropolitanas, un instrumento que recogía los conflictos y potencialidades ambientales de cada municipio en clave de poder actuar de acuerdo con dicha caracterización.

De otro lado, existían para esa época los Consejos Ambientales Municipales de Bello y La Estrella, los cuales se crearon “con el objeto de aconsejar, recomendar, acompañar a las administraciones municipales y a las secretarías de Medio Ambiente en asuntos ambientales o de las problemáticas, de las cosas que le aquejaban a los municipios” (Vélez, 2018). Con estos dispositivos y con la puesta en marcha del Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana (Proyecto Metrópoli 2002 - 2020), la Entidad retomó esos espacios que se habían gestado en su momento con la Consejería Presidencial y el Concejo de Medellín y se propuso transformar el habitante metropolitano en función del Proyecto Metrópoli, apuntando a una cultura mediada por la relación armónica del hombre con la naturaleza.

El AMVA se articuló al Comité Interinstitucional de Antioquia (CIDEA), buscando movilizar la participación desde el enfoque de la educación ambiental e integrando a las mesas ambientales en los propósitos de los PROCEDA. Se realizaron seminarios, foros y ferias ambientales en cada municipio para exponer las iniciativas de dichos colectivos. También se impulsaron de nuevo las veedurías ciudadanas y se gestó un proceso de red para la conservación de las microcuencas.

El Área Metropolitana coordinó un convenio con la Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia para promover el desarrollo de proyectos de las mesas ambientales y fortalecer, mediante un diplomado, sus capacidades en términos de la participación para la ges-

15 Acuerdo 067 de 2017, por medio del cual se unifican los acuerdos 21 de 20017 y 70 de 2013 se ajusta el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Medellín –SIGAM- y se crea el Consejo Territorial de Salud Ambiental de Medellín COTSAM, el cual se integra al Consejo Ambiental de Medellín CAM.

16 Hubo dos personas, dos funcionarios que tenían muy buena visión, una señora incluso de la comuna 15. A raíz de los bote paseos por el río Medellín y las actividades artísticas y culturales que se hicieron, a raíz de todo ese auge ambiental que se había visto desde la época del 90... el Área Metropolitana, esto es una lectura que yo hago, vio la necesidad de organizar las comunidades y a raíz de lo de planeación participativa. Entonces, la lectura mía es que a raíz de todo el auge que nosotros hicimos con lo del bote paseo, con lo del canal del río y con todas las actividades que hicimos alrededor del río, lo que movió el asunto. (Manrique, 2018).

tión ambiental. De este se derivó la publicación: *Voces del Ambiente. Guía práctica para construir mesas ambientales*. Esta cartilla reconoce a las mesas ambientales como un PROCEDA, define qué es una mesa ambiental, sus integrantes y tareas.

El AMVA se concentró en crear e implementar, desde 2006, la Red de comités ambientales barriales y veredales (CUIDÁ), estrategia de participación ciudadana articulada a la Red Metropolitana de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual está integrada por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), el Sistema de Alerta Temprana (SIATA) y los cuerpos de bomberos de los municipios del Valle de Aburrá. Los CUIDÁ son definidos como un grupo de voluntarios que realizan “actividades de promoción y prevención, trabajo con comunidades, construcción de mapas de riesgo, limpieza y protección de cuencas hidrográficas y reforestación en nacimientos y áreas de importancia ecológica” (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2014:32).

El Plan de Gestión 2012 - 2015 Pura Vida, en la estructura de sus programas, incluye el programa 10 Gestión de la Cultura Ambiental y tiene como propósito “articular y consolidar los programas y proyectos asociados a la educación ambiental en el Valle de Aburrá, sensibilizar y generar hábitos adecuados en los habitantes metropolitanos para el cuidado del ambiente y trabajar por la consolidación de una cultura ambiental para la sostenibilidad a mediano y largo plazo” (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2012: 66).

En las metas del programa se propuso vincular a un millón de ciudadanos del área metropolitana, a través de la inclusión de diversos actores, sectores de la población e instancias de participación, entre ellas a las mesas ambientales.

El actual Plan de Gestión 2016 – 2019 Somos 10 Territorios Integrados, aunque identifica la necesidad de avanzar hacia una ciudadanía metropolitana, consciente y actuante sobre los hechos metropolitanos, no define de manera específica una estrategia con las mesas ambientales. En el componente de Movilización Social, se establece el programa 36 “Dinamización de la participación ciudadana en el ámbito metropolitano” que contempla como meta la realización de 145 encuentros, charlas y diálogos metropolitanos, (...) con la participación de los Consejos Metropolitanos de Planeación, Ambiental, Gestión del Riesgo, Movilidad y Transporte Público, Seguridad y Convivencia (consejos integrados por funcionarios públicos), así como las comisiones, comités, mesas y procesos de concertación y articulación, en las que participa activamente (el área) o que existen en la región (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2016: 239).

Aportar a la articulación entre las mesas ambientales de Medellín, incluyendo las cinco mesas ambientales de los corregimientos es el propósito de la Mesa Ambiental Regional y Metropolitana. El proceso metropolitano busca que las mesas de Medellín se articulen a los objetivos de una agenda que incluya conflictos y potencialidades ambientales metropolitanos, propósitos de control social y veeduría a la gestión de los hechos metropolitanos y al ejercicio de autoridad ambiental del Área Metropolitana.

1.4 La experiencia de Corantioquia

Las mesas ambientales se implementaron en Corantioquia en el año 2003. La pretensión fue la de tener un mecanismo para el ejercicio de los valores democráticos, como espacios de encuentro, de negociación y de concertación de los distintos actores sociales en la localidad, como dispositivos de diálogo y reflexión colectiva de los contextos locales, como medios de comunicación e interlocución y, en fin, como estrategia que hiciera posible la participación eficaz de los ciudadanos y las instituciones, las organizaciones de base social, en la gestión ambiental, en sus instancias de planificación, el ordenamiento ambiental territorial, la educación y la administración de los

recursos naturales -mejor llamados, patrimonios naturales- (Valencia, 2011: 3).

En el año 2006, el Plan de Gestión Ambiental Regional de Corantioquia (PGAR) 2007 - 2019, herramienta de planificación de largo plazo, estableció la Línea estratégica 5 “Formación, participación y comunicación para el desarrollo de una cultura ambiental responsable y ética”, la cual propone, entre otros, “(...) generar un proceso de formación y capacitación, sustentado en adecuados canales de comunicación, que permita que la comunidad en general, conozca, participe y asuma el compromiso de trabajar por la prevención y solución de los problemas ambientales del territorio, y de esta manera ejercer derechos reconocidos contribuyendo al desarrollo humano y ambiental sostenible” (Corantioquia, 2007: 152 - 153).

Surgió un cambio de administración en las CARs movilizando el traslado de personal directivo y profesionales del AMVA hacia Corantioquia¹⁷. Así que la experiencia metropolitana ahora permeaba el enfoque de la participación que Corantioquia venía incorporando en los 80 municipios de su jurisdicción¹⁸.

El marco normativo en el que se basa Corantioquia, son los PROCEDAS. Según Villegas, la base para crear las mesas ambientales se sustenta en la Ley 99 de 1993 donde la participación con las comunidades es esencial para lograr los objetivos mismos de la protección y sostenibilidad de lo ambiental. Así mismo, desde el Decreto 1743 de 1994 se promueven los procesos que son a la vez, espacios en los cuales las comunidades participan en la gestión ambiental, a estos se les denomina Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA); se pretende fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria, además de la cualificación de la gestión ambiental, en la transversalidad de la educación ambiental (Villegas, 2011: 2).

En adelante los planes de mediano plazo o Planes de Acción de Corantioquia incorporaron a las mesas ambientales. El Plan de Acción 2007 – 2011 (Corantioquia, 2007) estableció el Fortalecimiento de las mesas municipales de la Red PGATE¹⁹; con esta postura, se construye en 2007 la *Propuesta pedagógica de Corantioquia*, basada en el enfoque constructivista, con el objetivo de pasar del activismo ambiental a generar procesos que generen una reflexión profunda del significado de la educación ambiental en el ámbito de la participación ciudadana, “Lo que queríamos era tener un enfoque de procesos, de que nuestras comunidades entendieran qué era eso de lo ambiental, que no era un activismo de ir a limpiar las quebradas, ir a hacer las jornadas de siembra, sino que necesitábamos una reflexión política de la participación para la toma de decisiones. Y sobre todo la formación para poder tener una participación efectiva; que entendiéramos que teníamos que empezar a transformar nuestro relacionamiento con la naturaleza, que no teníamos recursos naturales para explotar sino que hacíamos parte de una naturaleza y empezamos a trabajar mucho el tema del pensamiento complejo. Es decir, no simplificar tanto el tema de lo ambiental sino pensar que lo que necesitamos es un cambio de cultura, ya eso es un proceso de la articulación porque para transformar la cultura se necesita mucha educación, mucha pedagogía y mucha participación para poder entender de qué estamos hablando”(Peña, junio 2018).

Para 2009 la Red Pégate había creado y fortalecido 74 mesas ambientales a quienes hizo par-

17 De pronto se empezaron a dar en el 2004 - 2006 unas alianzas, Corantioquia se acercó al Área Metropolitana: “venga que ustedes están haciendo un ejercicio de mesas ambientales y nosotros queremos empezar a trabajar ese ejercicio en otros municipios”. “Entonces empezamos a trabajar de manera articulada el Valle del Aburrá con los de Corantioquia. Todas las Mesas Ambientales del Valle del Aburrá se volvieron a reinstalar con Corantioquia y ahí fue donde tomó fuerza Corantioquia”, expresa Cristina Vélez (2018), ex-contratista del AMVA y actual funcionaria de Corantioquia.

18 “Llegamos como a fortalecer desde la pregunta por la educación, es decir, la participación en lo que se llaman las Mesas Ambientales siempre estuvo muy cercana, muy vecina al tema de la educación (...) porque la educación es el motor de la transformación. Es decir, hay que educar para participar, educar para poder comprender el territorio, educar para muchos aspectos de la participación que se vuelven necesarios”. (Peña, 2018)

19 Para ello, el Proyecto 15 - Educación Ambiental, disponía “...trabajar en la formación e interlocución permanente de los actores estratégicos que interactuarán con la Corporación, a través de las mesas ambientales municipales como instrumento de empoderamiento de la gestión ambiental por parte de las comunidades y de planificación, legitimación y logro de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental”.

típices del curso de formación sobre *Gestión ambiental participativa* mediante contrato con la Escuela de Hábitat de la Universidad Nacional sede Medellín.

Por otra parte, el Plan de Acción 2012 – 2015 (Corantioquia, 2012) mantuvo y profundizó la estrategia de mesas ambientales²⁰. El actual Plan de Acción 2016 – 2019 (Corantioquia, 2016) también contempla a las mesas ambientales. A junio 30 de 2018, acompaña a 122 mesas ambientales.

1.5 La experiencia del departamento de Antioquia

Desde 2013 la Mesa Ambiental Regional y Metropolitana elaboró un documento propuesta de ordenanza, el cual fue continuado en 2014 y radicado en la Asamblea Departamental como proyecto. En el mes de diciembre de 2014 fue sancionada por el Gobernador de Antioquia con el número 58. El artículo 2 de la Ordenanza 58 expresa que “La Red Departamental de Mesas Ambientales se constituye como espacio de apoyo en el proceso de administración eficiente del patrimonio ambiental y el desarrollo ambientalmente sostenible de la región, ente unificador de escenarios de planificación del territorio en el marco de la participación ciudadana, en los asuntos que le atañen, especialmente en materia de gestión del patrimonio ambiental en el Departamento de Antioquia, y tiene el propósito de coadyuvar en la administración y desarrollo sostenible del patrimonio ambiental, orientando sus actividades a la protección de la diversidad del medio ambiente”(Asamblea Departamental de Antioquia, 2014: 1).

Esta ordenanza en el parágrafo del artículo 3 (alcance) definió que “la Red Departamental de Mesas Ambientales integrará el Consejo Departamental Ambiental —CODEAM- mediante sus comités de interés general”, es decir que la Red Departamental quedó incorporada en una instancia de participación ciudadana formal como el CODEAM.

En el 2015, las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia trabajaron en la elaboración de una propuesta de decreto para la implementación de la ordenanza; se convocó a personas líderes de la jurisdicción de Corpourabá y Cornare para dar a conocer dicha propuesta y explorar contenidos de un plan de trabajo para la Red Departamental de Mesas Ambientales. En cumplimiento de la Ordenanza 58 de 2014, la Secretaría del Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia, convocó al CODEAM, en el cual dio a conocer el decreto por el cual la Red Departamental de Mesas Ambientales se convierte en uno de los comités que integran el CODEAM.

A la fecha existe una instancia de coordinación interinstitucional integrada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia y las CARs (Corantioquia, Cornare, Corpourabá, Área Metropolitana del Valle de Aburrá) que está articulando las voluntades y herramientas institucionales para implementar la Ordenanza 58 de 2014. Esta instancia de coordinación elaboró el documento “Estructura y estrategia de organización de la Red Departamental de Mesas Ambientales” que contiene definiciones sobre las mesas ambientales, las redes y sus jurisdicciones, funciones, estructura de funcionamiento. Por su parte las mesas ambientales, inconformes por no estar incluidas en dicho Comité Interinstitucional, y preocupadas porque sus propuestas para la implementación de la ordenanza no fueran visibles y tenidas en cuenta, elaboraron una propuesta de implementación de la ordenanza. A la fecha, no existen acuerdos entre la institucionalidad y las mesas ambientales respecto de esta implementación.

De otra parte, se ha desarrollado la socialización de la estructura de funcionamiento de la Red Departamental de Mesas Ambientales, proceso liderado desde una instancia interinstitucional

²⁰ En el marco de dicho plan se establece el Programa IV. “Construcción de una cultura ambiental responsable y ética”; dentro de sus proyectos se define el proyecto 8. “Fortalecimiento de las organizaciones ambientales” y de manera específica en la actividad 8.2 se propone “Fortalecer la red de participación para la gestión ambiental del territorio (Red Pégate).

conformada por la Secretaría de Medio Ambiente de Antioquia, Corantioquia, Cornare, Corpourabá y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se proyecta que, para los meses siguientes las mesas ambientales, en cada una de las jurisdicciones de las CARs, escogerán a los delegados que conformarán la instancia de coordinación departamental de la Red con el acompañamiento del gobierno departamental y las CAR.

Estos procesos apuntan al fortalecimiento de las mesas ambientales de diverso tipo y a las redes de mesas ambientales en Antioquia. Si al interior de las CARs se consolida a su manera una red de mesas supramunicipales, en el nivel departamental existirá una red de redes con importantes posibilidades de abordar los conflictos y potencialidades ambientales que suceden en las subregiones de Antioquia. Lo anterior, sería muy importante porque las mesas ambientales podrían ser un actor con capacidad de ejercer ciudadanía ambiental en escalas territoriales supramunicipales.

1.6 Proyecto de Ley de mesas ambientales

La experiencia del acuerdo municipal en Medellín, sumado a la experiencia de la ordenanza 58 de 2014, inspiró a varios líderes de las mesas ambientales y a políticos que les habían acompañado en sus gestiones en Medellín, a impulsar una ley ordinaria que extendiera las mesas ambientales en el nivel nacional.

Desde 2016, algunas mesas ambientales de Medellín, con observaciones de la Red Departamental de Mesas Ambientales, y el liderazgo de un Representante a la Cámara por Antioquia, se puso en marcha la redacción de un proyecto de ley para la creación de mesas ambientales en todo el territorio colombiano. Este proyecto de ley reconoce especialmente el proceso de Antioquia y otras experiencias. Se tiene registro de la existencia de mesas ambientales en otros departamentos diferentes a Antioquia, en especial Bogotá: la Mesa Ambiental de Fontibón; Mesa Ambiental de los Cerros Orientales (2007), la Mesa Ambiental de la Ciudad Región en Bogotá que es esencialmente institucional para abordar los temas del Distrito Capital (Guzmán, 2006); también hay registro de mesas ambientales municipales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, donde en 2008 se instalaron varias mesas (El Tiempo, 2008), proceso que continúa hasta la actualidad (El Pereirano). En el sur de Córdoba, en la proximidad del bajo Cauca antioqueño, funcionan las mesas ambientales de Montelíbano, Planetarrica y La Apartada²¹.

El proyecto de Ley 117 de 2017 fue radicado en la Comisión Quinta del Senado. El Periódico El Nuevo Siglo (2017) así lo reportó “La iniciativa que fue radicada a principios de esta legislatura por iniciativa de los representantes a la Cámara, Nicolás Guerrero Montaño (La U), Orlando Guevara de la Rosa (Partido Conservador) y Nicolás Echeverry Alvarán (Partido Conservador), apenas hace pocos días fue presentada la ponencia para su primer debate en la Comisión Quinta de esta Corporación, la cual es positiva”. De manera desafortunada, no se ha logrado la promulgación de este proyecto de Ley que da vía libre a la constitución de estos espacios de participación en todo el territorio nacional.

Al anterior fue adicionado el proyecto de Ley 087/2017C “Por la cual se crea el espacio de participación de los consejos territoriales de planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones” y que pretende darle funciones a los CTP en los procesos de otorgamiento de licencias ambientales.

En la ilustración 1 se presenta la línea de tiempo de las normas, políticas y programas desarrollados en materia ambiental en el departamento de Antioquia.

²¹ Contrato 140-CNT1804-43 Corantioquia, Corporación Conciudadanía. Desarrollar un proceso de acompañamiento a las mesas ambientales y la red pégate en la jurisdicción de Corantioquia –Red Pégate- 2018.

Ilustración 1:Línea de tiempo de normas, políticas y programas en materia ambiental en Antioquia

1958	Ley 19 institucionalización de las JAC
1968	Decreto 2420 creación del inderena
1974	Decreto -Ley 2811 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio Ambiente
1980	Creación del AMVA
1983	Creación de Cabildos Verdes y Municipios Verdes
1991	Constitución Política de Colombia (Estado social de derecho) Consejería Presidencial para Medellín "Mesas Ambientales" Se impulsa Veeduría ambiental del valle de Aburrá
1992	Creación del Instituto Mi Río
1993	Ley 99 Creación del Ministerio del Medio Ambiente y del SINA
1994	Decreto 1743 y 1860 CIDEA M, PROCESA Y PRAE
1995	Instalación en el Concejo de Medellín de las Mesas Ecológicas y Ambientales
1996	Acuerdo 043 Sistema Municipal de Planeación de Medellín
1999	Diálogos Metropolitanos y Agendas Ambientales del AMVA Consejos Ambientales Municipales de Bello y La Estrella
2001	Decreto 151 Creación de la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín
2002	Política Nacional de Educación Ambiental (PN EA)
2003	Creación de la Red Pégate de Corantioquia
2004	Planeación Local y el Presupuesto Participativo en Medellín (PP) Convenio entre AMVA y Corporación Académica Ambiental Udea
2006	Creación de los Cuidá (AMVA)
2007	Acuerdo 021 Creación del SIGAM Medellín Acuerdo 043 Institucionalización del PP mediante el SMP
2009	Acuerdo 03 Reglamentación e institucionalización de las Mesas Ambientales de Medellín
2011 - 2012	Convenio Alcaldía de Medellín AMVA (U. Santo Tomás) Ley 1549 de 2012 institucionalización de la PNEA Plan de Educación y Cultura Ambiental de Antioquia
2013 - 2014	Creación de Mesas Ambientales en Urabá Articulación de organizaciones de la jurisdicción de Cornare con las MA de las jurisdicción de Corantioquia Ordenanza 058 de 2014 "Red Departamental de Mesas Ambientales"
2016	Creación de la Mesa Ambiental Regional Metropolitana (MARMI) Creación de la Mesa Ambiental del Suroeste Creación de la Red de Mesas Ambientales Corregimentales de Medellín Creación de la Mesa Colegiada de la Red Pégate
2017	Representación de la Red Departamental de Mesas Ambientales en el CODEAM Proyecto de Ley sobre Mesas Ambientales en Colombia

Línea de tiempo Mesas Ambientales

Fuente: elaboración propia. Conciudadanía, 2018.

1.7 El Contexto de las mesas ambientales en Antioquia

El siguiente apartado presenta los elementos del contexto de Antioquia y en especial los conflictos socio ambientales de las subregiones que son de interés de las mesas ambientales. No tiene el propósito de presentar el contexto de los conflictos socioambientales de Antioquia sino aquellos que representan mayor interés para las personas, organizaciones e instituciones que participan de las mesas.

El departamento de Antioquia, como Colombia, es un territorio ambientalmente rico y biodiverso; así lo evidencian los territorios con figuras de áreas protegidas reconocidas por figuras nacionales, regionales y locales, identificadas y reglamentadas para su manejo, protección y/o conservación en distintos instrumentos y planes. Incluye además un sinnúmero de áreas estratégicas locales y supramunicipales, entre las que sobresalen los predios adquiridos para la protección del agua que surte a los acueductos municipales y regionales.

En los últimos años, varias de estas riquezas naturales están bajo tensiones y conflictos ambientales, producto de la incursión de múltiples actividades en la ruralidad, entre las que sobresalen la minería a gran escala, megaproyectos de infraestructura vial e hidroenergía y expansión urbana sobre el territorio rural. Según los Lineamientos de Ordenamiento Territorial para Antioquia, LOTA fase dos presentada en 2012, existen tensiones y conflictos por el uso del suelo en estas áreas protegidas. El Lota identificó que en 209.802 hectáreas de las reservas forestales de la Ley 2 correspondientes al 15,45 % del total de estas reservas en Antioquia, contienen títulos o actividad minera; que en 28.403 hectáreas existen tensiones entre áreas protegidas vs títulos y actividad minera afectando el 5,85 % del total de las áreas protegidas; que en 92.805 hectáreas se encontraron tensiones entre áreas protegidas y los usos pecuarios, agrario y agropecuarios.

De igual forma, las Autopistas para la Prosperidad, los megaproyectos hidroeléctricos como Hidroituango en el río Cauca, el número indefinido de pequeñas y medianas centrales de generación de energía, unos y otros en marcha en los territorios de Antioquia, tendrán considerables implicaciones económicas, sociales, ambientales, de ordenamiento territorial en los subregiones, zonas y territorios locales, y son escasas las políticas, los planes y agendas de desarrollo territorial para atender sus impactos, pasivos ambientales.

De otro lado, las mesas ambientales de la Red Pégate de Corantioquia, identificaron los que son los principales elementos de contexto en las territoriales y subregiones que incluye a 80 municipios de los 125 de Antioquia, entre ellos los del Valle de Aburrá. Como el anterior documento dirigido al Plan de Desarrollo de Antioquia, el siguiente contexto enmarcó las propuestas de las mesas ambientales de la Red Pégate dirigidas al Plan de Acción de Corantioquia 2016 – 2019. Por la relevancia que estos contextos supramunicipales tienen para las mesas ambientales, se presenta a continuación los elementos más relevantes:

La jurisdicción de Corantioquia está organizada en grupos de municipios a los que se les denomina territoriales, cada territorial lleva el nombre de un grupo indígena que habitó los territorios. Estas territoriales se ubican en las subregiones de Antioquia: territoriales Cartama y Citará en la subregión suroeste; Aburrá norte, Aburrá sur en el Valle de Aburrá y cuatro municipios del suroeste; Hevêxicos en la subregión occidente; la territorial Tahamíes integra 17 municipios del norte y nordeste; Panzenú a los municipios del bajo Cauca; Zenufaná a municipios del Magdalena Medio y nordeste (Corantioquia & Conciudadanía, 2015).

Los municipios de las territoriales Aburrá Norte y Sur, concentran la mayor cantidad de población, las actividades económicas del departamento y de la jurisdicción de Corantioquia. Las mesas ambientales de estas dos territoriales, han manifestado el interés de participar más en la gestión de

las áreas protegidas²². La gestión de residuos sólidos es tema de preocupación, especialmente el relleno sanitario el Guacal, sitio de disposición final de 27 municipios del Aburrá Sur, Suroeste, Occidente, que configura un conflicto ambiental para las comunidades de Heliconia, Armenia y el corregimiento San Antonio de Prado de Medellín.

Aunque la minería no es común a todos los municipios, es tema de preocupación en municipios de la cuenca carbonífera (Amagá, Angelópolis, Titiribí), las ladrilleras en Itagüí, la minería de oro en Barbosa. La expansión de la región metropolitana sobre los territorios rurales, comprometiendo ecosistemas frágiles, cambiando la vocación de los territorios, también es un tema de preocupación.

De otra parte, el suroeste antioqueño, en los municipios de las territoriales Cartama y Citará, presenta características ambientales particulares dadas sus condiciones biodiversas²³, políticas, económicas, sociales, y culturales. Sobresalen las preocupaciones por los impactos (ambientales, sociales, económicos, culturales, institucionales) de las exploraciones y posibles explotaciones de minería de metales a gran escala en los municipios de Cartama (Caramanta, Támesis, Jericó, Fredonia); los procesos en marcha para la construcción de hidroeléctricas y las transformaciones en los usos del suelo asociados a las Autopistas para la Prosperidad.

La región de Hevécicos – Occidente, compuesta por diez municipios del departamento de Antioquia (Liborina, Sabanalarga, Olaya, San Jerónimo, Ebéjico, Santa Fé de Antioquia, Anzá, Buriticá, Caicedo y Sopetrán) está atravesada por el río Cauca, abastecida de agua de las partes altas de los páramos de Santa Inés y Las Alegrías, y una parte considerable de sus territorios se ubica en el Bosque Seco Tropical. En estos municipios se concentra la mayor cantidad de solicitudes de concesiones de agua, en su mayoría para abastecer viviendas de segunda residencia, de recreo y ocio, urbanizaciones y condominios destinados a la atención de turistas.

Paralelamente se ha intensificado la explotación minera del oro en Buriticá, que ha impactado de manera importante a los municipios vecinos en materia ambiental y sanitaria. Estos asuntos de demanda de agua y aumento de los vertimientos de la minería, han llevado a que las mesas ambientales de Hevécicos prioricen el cuidado y protección del patrimonio hídrico en sus agendas de trabajo. Los impactos ecológicos y socio-ambientales causados por los megaproyectos de los embalses Hidroituango y las Autopistas para la Prosperidad, también es un motivo de preocupación de las mesas.

Para la mesa ambiental subregional de Tahamíes, el principal tema de interés es el agua, ya que es una región con alto potencial hídrico²⁴ y se ve reflejado en proyectos hidroeléctricos, micro centrales eléctricas, embalses para generación de energía y abastecimiento de agua a municipios del valle de Aburrá. La dinámica agrícola en expansión, la ganadería de leche, las extensiones forestales productivas -que traen consigo el uso de plaguicidas, pesticidas, el uso del suelo en forma desmedida, y la contaminación de fuentes hídricas- el crecimiento de la explotación minera tanto

22 Los territorios del Aburrá cuentan con áreas protegidas como la zona de Reserva Natural Arví compartida con Cornare, el Distrito de Manejo Integrado Divisoria Aburrá río Cauca, Distrito de Manejo Integrado Alto de San Miguel, y las áreas protegidas locales que existen en los municipios de Medellín y Bello. Las mesas ambientales también han manifestado preocupación respecto de la gestión de La Romera en Sabaneta, los meandros y humedales del río Aburrá en Barbosa.

23 En Cartama y Citará se cuenta con seis Áreas Protegidas: los Distritos Integrados de Manejo Nubes-Trocha-Capota; Cuchilla Jardín-Támesis; Rio Barroso-San Juan; Cerro Plateado-Alto de San José; Reserva Forestal Protectora Cerro Bravo, Reserva Forestal Protectora Los Farallones del Citará. En algunas de estas áreas protegidas se cuenta con ecosistemas de páramos, bosque seco tropical y zonas de vida favorables para una diversidad de especies de flora y fauna.

24 Cuenta con las siguientes áreas protegidas: área de Reserva Forestal La Forzosa de Anorí; Reserva Forestal Cacica Noría, Distrito de Manejo Integrado Bajo Cauca y Nechi (80% en Anorí); Distrito de Manejo Integral Sistema de Páramos y Bosques Alto Andinos del noroccidente medio antioqueño (conocido como Páramo de Santa Inés o páramo de Belmira) y el Parque Nacional Natural Paramillo en Ituango. Actualmente existe el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP de Carolina del Príncipe, y en proceso de declaración están los municipios de Santa Rosa de Osos, Angostura y Guadalupe.

legal, informal como ilegal y los impactos de Hidroituango, se configuran como los principales conflictos ambientales que interesan a las mesas ambientales de esta territorial.

A su vez, el Bajo Cauca cuenta con un patrimonio hídrico extenso, esto se debe a la topografía del terreno, ya que se encuentra ubicado en las últimas estribaciones de la cordillera Central, entre las serranías de Ayapel y San Lucas, sobre la cuenca de los ríos Cauca y Nechí.

Entre las principales situaciones problemáticas identificadas por las mesas ambientales, está la explotación aurífera de la zona, que en casos se asocia al conflicto armado, el uso del suelo para los cultivos de uso ilícito, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, el inapropiado manejo del patrimonio hídrico, la tala de árboles en bosques nativos, la cultura de las comunidades por la caza a la fauna silvestre para el consumo, la venta y la tenencia en cautiverio.

Actualmente la situación vivida por la emergencia del proyecto Hidroituango es la principal preocupación, porque aguas abajo del embalse se han presentado impactos ambientales por los cambios en el río afectando el transporte fluvial, la pesca, las actividades económicas, debilitando infraestructuras, además del impacto que ha generado para las personas de Puerto Valdivia, Cáceres y Tarazá en el desplazamiento a albergues.

Los municipios de Zenúfaná (Magdalena medio y municipios del nordeste antioqueño) tienen una importante riqueza ambiental ligada al río Magdalena.²⁵ La explotación de petróleo, la minería legal, ilegal, informal del oro, la explotación de calizas y la ganadería en los municipios del nordeste y magdalena medio, son actividades económicas asociadas a la riqueza de su territorio, que configuran conflictos ambientales primordialmente por los vertimientos generados a las fuentes de agua. Le preocupa a las mesas ambientales, el poco acompañamiento a la formalización de la actividad minera y la explotación acelerada del recurso bosque.

En las confluencias con el Bajo Cauca y el sur de Bolívar, otro problema identificado es la deforestación, consecuencia del aprovechamiento ilegal del bosque. En las cuencas de los ríos Nus, Porce, Samaná-Nare, que forman una compleja red hídrica que lo convierten en un territorio con un patrimonio hídrico invaluable, esta ventaja ha atraído el interés de proyectos hidroeléctricos en Amalfi y Puerto Nare que desatan la inquietud y preocupación de sus comunidades.

La subregión del oriente antioqueño está integrada por 23 municipios. La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare) tiene presencia en estos 23 municipios, en dos (2) de la subregión nordeste y uno (1) de la subregión Magdalena medio. El contexto de estos municipios, en términos de lo que interesa a los actores que integran el Movimiento por la Defensa del Territorio MOVETE y la organización Avanso, son de diverso tipo: los impactos de la generación de energía eléctrica a través de centrales y microcentrales hidroeléctricas, en especial los asociados a los proyectos Porvenir I y II que están proyectados en el río Samaná norte que cruza la Autopista Medellín Bogotá a la altura del municipio de San Luis y las más de 100 microcentrales de energía que pretenden instalarse en las fuentes de agua de los 23 municipios; los impactos de la expansión urbana sobre los suelos rurales destinados a la agricultura campesina en la zona del Altiplano donde se ubica Rionegro, y la zona de los embalses donde se encuentra Guatapé; los impactos de los monocultivos del aguacate en la zona Páramo y el Altiplano, el uso indiscriminado de agrotóxicos en la agricultura (Corporación Conciudadanía, 2017).

En la zona que cubre la Corporación Corporurabá, de acuerdo al testimonio de un integrante de

²⁵ Algunas de las áreas de representatividad ecosistémica de Zenúfaná son: la ciénaga Barbacoas compartida por Puerto Berrio y Yondó, la más importante de la región por su extensión y concentración de biodiversidad; el complejo de humedales del Totumo con su sistema de ciénagas y caños que se riega en gran parte del territorio de Yondó y en cuyo hábitat se avistan Manatís; la ciénaga la India en Puerto Nare, conectada a otras ciénagas y al río Magdalena por el caño San Pablo; la ciénaga Chiqueros en Puerto Berrio. Cuenta con el Distrito de Manejo Integrado Cañón de río Alicante en los municipios de Maceo, Yolombó y Puerto Berrio.

la mesa ambiental de Apartadó, el elemento del contexto que motiva o impulsa la creación de mesas ambientales en Urabá, son los impactos sociales y ambientales asociados a la construcción del Puerto de Urabá y las vías que le darán acceso. Jhon Jaime Urrea (2018), integrante de la Mesa Ambiental Proactiva del Urabá (MAPU), que integra a líderes de Necoclí, Mutatá, Chigorodó, dice que: Debido a la cantidad de anomalías que se vienen presentando, dan tres licencias ambientales para los puertos en el golfo de Urabá pero no se socializa absolutamente con nadie, nadie se da cuenta cómo las obtuvieron, qué compromisos tienen, qué desafíos vienen, cómo se va a hacer y cómo vamos a proteger ese golfo.

De otro lado, en el municipio de Urrao, que hace parte de la subregión suroeste, pero está en la cuenca del Río Atrato que atiende Corpourabá, la mesa ambiental se ha dedicado a la defensa del territorio dada la amenaza de la minería legal que realiza exploraciones en su territorio y a la minería ilegal en el Páramo de Urrao. El contexto de Urrao está más ligado al contexto del suroeste en la medida que comparten estos conflictos socioambientales.

Un elemento importante para tener en cuenta es el relacionado con las acciones desarrolladas por la Red Departamental de Mesas Ambientales de Antioquia en la apuesta por visibilizar las problemáticas medio ambientales del departamento de Antioquia. En efecto, presentaron la “Agenda Ambiental” al entonces candidato a la Gobernación de Antioquia Luis Pérez (actual gobernador). Esta agenda de propuestas, tuvo el propósito de incidir en el programa de gobierno del entonces candidato, en particular, la intención de comprometer al gobernante en la implementación de la Ordenanza 58 de 2014.

2. Características de las mesas ambientales

Desde su nacimiento y hasta la actualidad, las mesas ambientales han evolucionado de ser una reunión de personas, un foro, a ser un escenario, canal de participación ciudadana. Para comprender esta evolución acudimos en primer lugar a una definición de manual o guía y continuamos con las definiciones que se le ha dado a las mesas ambientales en los documentos institucionales, en documentos políticos, que dan cuenta cómo han sido reconocidas por la institucionalidad pública.

En el documento denominado *Voces del Ambiente. Guía práctica para construir mesas ambientales* (2007: 4), se dice que “Las mesas ambientales, son un equipo humano trabajando en una sola dirección, con un mismo esfuerzo, en una instancia pública de participación, desde las cuales se busca lograr objetivos a través de generar procesos de reflexión, debate, concertación, diagnóstico, planificación, educación, gestión y participación pública ambiental (...) las mesas en sí mismas, son altamente valoradas como espacios de gestión ambiental de abajo hacia arriba, para buscar solución a problemas ambientales del territorio”.

Señala luego que es “una organización con corresponsabilidad frente al Estado en la búsqueda de soluciones a situaciones ambientales, en donde se concretan y planifican proyectos e iniciativas en relación al mejoramiento del medio ambiente”.

Durante la construcción del Acuerdo Municipal 003 de 2009 del Concejo de Medellín, por medio del cual se crean y reglamentan las Mesas ambientales en el Municipio de Medellín, se modifican parcialmente los artículos 24 y 28 del Acuerdo 21 de Julio de 2.007, se institucionalizan los Foros Ambientales en ciudad de Medellín y otros certámenes, se discutía la definición de una mesa ambiental. Jairo Foronda, para entonces Secretario de Medio Ambiente de Medellín, así lo concebía, “Hay una definición de las mesas ambientales como espacios de ámbito zonal y corregimental y el planteamiento específicamente se refieren a las mesas como instancia de gestión ambiental participativa en el ámbito comunal y corregimental con una función específica: intermediar entre la comunidad y el Estado, procurando aportar en los procesos de planeación del desarrollo am-

biental en el direccionamiento de políticas públicas ambientales, así como fortalecer y cualificar el interés de los ciudadanos en los temas ambientales". (Comisión primera permanente. Acta 002 del 24 de junio de 2008: 3)

Luego, el Acuerdo Municipal 003 de 2009, adoptó la siguiente definición: Artículo 2. Definición de las mesas ambientales zonales y corregimentales: "Son instancias de gestión participativa ambiental en el ámbito zonal y de cada corregimiento, para intermediar entre la comunidad y el Estado procurando aportar en los procesos de planeación, gestión, educación, comunicación, concertación, niveles de participación y control del desarrollo ambiental, así como en el direccionamiento de políticas públicas ambientales, fortalecimiento, sensibilización y cualificación del interés de los ciudadanos en los temas ambientales". (Acuerdo Municipal 003 de 2009. Concejo de Medellín, 2009)²⁶.

Para Corantioquia, las mesas ambientales "son espacios, escenarios o instancias de participación ciudadana de encuentro entre los diversos actores, con el propósito de facilitar el diálogo entre ellos para identificar los asuntos más relevantes del contexto, bien sean las problemáticas ambientales, conflictos ambientales o las potencialidades ambientales; priorizar estos asuntos y definir de manera concertada las acciones necesarias para intervenirlos. Estas intervenciones están a cargo de los actores que integran la mesa. Las mesas se organizan en una escala territorial determinada" (vereda, corregimiento, municipio, subregión) (Informe final Convenio CN 1502-2 de 2015: 14)

De lo anterior podría afirmarse que, así que como los espacios, canales de participación ciudadana, las mesas ambientales son instancias de diálogo, reflexión, concertación entre actores sociales, privados e institucionales, bien sean locales o regionales para gestionar participativamente procesos ambientales.

Las mesas ambientales tienen diversas características y niveles territoriales de actuación y formas de organización en red. En vista de que en la jurisdicción de Corantioquia existe la mayor diversidad de mesas, acudimos a las definiciones que esta CAR ha realizado; a continuación presentamos las más relevantes.

Existen 40 mesas ambientales veredales: diez en el municipio de Valdivia y 30 en Angostura, las cuales son acompañadas en convenio entre Corantioquia y los municipios; en estas veredas y por medio de otros convenios se han puesto en marcha hogares ecológicos. En la vereda y el corregimiento, la mesa ambiental está más cerca de territorios como la cuenca abastecedora de acueductos veredales, de la microcuenca, de las dinámicas predio a predio, de las potencialidades y conflictos ambientales puntuales, localizados.

Las siete mesas ambientales temáticas, mesas de Pescadores en Caucasia: Palanca, La Ilusión, Barrio Chino, Galandria que participan en procesos de protección de las ciénagas y humedales, limpieza de caños, impulso a procesos de protección de declaratoria como áreas protegidas. Existen dos mesas juveniles en El Bagre y Nechí que han impulsado campañas en el manejo de residuos sólidos, protección de fauna, educación ambiental, y la Mesa Indígena en Nechí que está en proceso de conformación.

Las 13 mesas ambientales corregimentales ubicadas en Santa Elena, San Cristóbal, Palmitas, Altavista, San Antonio de Prado (Medellín); Bolombolo (Venecia); Farallones (Ciudad Bolívar); Güintar (Anzá); Llanadas y Sucre (Olaya), Llanos de Cuivá (Yarumal); Puerto Valdivia (Val-

²⁶ La Secretaría de Medio Ambiente de Medellín considera necesario actualizar la política institucional de mesas ambientales, es decir, el Acuerdo 03 de 2009 con el fin de ponerlo al día, ya que posterior a esta fecha se estableció para Medellín el Sistema de Planeación y Presupuesto Participativo con nuevos instrumentos e instancias de participación, entre ellos el Sistema de Participación Ciudadana de la Ley 1757 de 2015.

divia), trabajan en distintos asuntos corregimentales: protección de cuencas abastecedoras de acueductos, participación en declaración de áreas protegidas, gestión de residuos sólidos, defensa del patrimonio natural. Estas mesas realizan procesos de formación, recorridos territoriales, campañas, jornadas de reforestación, limpieza de lugares públicos, e incidencia ante las instituciones con competencias ambientales para que se atiendan sus demandas ambientales.

De otra parte, las mesas ambientales municipales integran a las mesas ambientales corregimentales, temáticas y veredales, en los territorios en los cuales existen. Las mesas ambientales municipales son integradas por delegados de organizaciones locales socio ambientales, comunitarias, del gobierno municipal, concejales, integrantes de las instituciones educativas, en algunos municipios participan empresas privadas, las CARs y el Área Metropolitana.

En el nivel municipal, la mesa ambiental se ocupa de asuntos de escala municipal; es decir, de la lectura de los contextos municipales; de la actuación en espacios, escenarios e instancias de participación ciudadana municipal, tales como el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM, del Consejo Territorial de Planeación, entre otros; de la incidencia en instrumentos de gestión como el Plan de Desarrollo Municipal, el Esquema o Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Educación Ambiental, el Plan de Gestión del Riesgo, entre otros planes. Las mesas ambientales municipales y los actores que la integran, realizan campañas de cambio cultural en el consumo, manejo de los residuos, cuidado del agua, eventos municipales de discusión y deliberación pública de asuntos ambientales municipales y recorridos territoriales.

En Antioquia existen 80 mesas ambientales municipales: 78 en la jurisdicción de Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y dos en Urabá. De acuerdo con la organización de las sedes territoriales de Corantioquia existen seis mesas ambientales subregionales. Mesa Ambiental Regional Metropolitana (MARM) (Aburrá norte y Aburrá sur), mesa ambiental subregional suroeste (Cartama y Citará, municipios de Aburrá sur), mesas ambientales subregionales Hevécicos, Tahamíes, Panzenú y Zenúfaná. En las mesas subregionales se unen las mesas municipales, corregimentales, temáticas y participa la oficina territorial de Corantioquia.

La mesa ambiental subregional se ocupa de asuntos que trascienden la escala municipal y que involucra a un conjunto de municipios a una zona o subregión. Estos asuntos tienen que ver con la escala de ecosistemas, como los páramos y los humedales, y la necesidad de declararlos como áreas protegidas; el cuidado y protección, defensa, del patrimonio hídrico contenido en las cuencas, y la elaboración de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAs) y de recursos hídricos e intervenir en los Consejos de Cuenca. Conflictos ambientales regionales como los asociados a la minería, los megaproyectos y la expansión urbana de la ciudad región, la gestión de los residuos sólidos, también suceden a escalas supramunicipales, subregionales, y son objeto de tratamiento desde las mesas ambientales subregionales. Todos estos elementos configuran hechos territoriales que van más allá del territorio municipal y pertenecen a la zona o la subregión.

2.1 Redes de mesas ambientales.

A lo largo del proceso se han creado redes de mesas ambientales municipales, subregionales, temáticas, corregimentales, entre otras. En Medellín, se han creado, por un lado, las mesas corregimentales que han estado impulsando un red de mesas para atender los temas rurales, entre ellos los impactos en las comunidades campesinas, en especial, los procesos de declaratoria de áreas protegidas y en la delimitación de distrito rural. Por otro lado, existen otras redes de mesas ambientales de Medellín que integran a mesas zonales e incluso mesas barriales, como es el caso de la Comuna 12 de Octubre. La mesa ambiental de Itagüí ha promovido la conformación de redes de mesas ambientales municipales con la participación de los comités ambientales de las juntas

de acción comunal.

La Red de participación en la gestión ambiental del territorio (Red Pégate) está integrada por mesas ambientales de distintas escalas territoriales de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia: mesas ambientales veredales, corregimentales, temáticas, municipales, subregionales. Para Corantioquia, la Red de Participación para la Gestión Ambiental en el Territorio – Red Pégate, es un mecanismo de formación, educación, comunicación, articulación, concertación y participación de los públicos estratégicos en la gestión ambiental, que tiene como fin promover una cultura ambiental ética y responsable que aporte al control y manejo de lo ambiental de manera integral. (Villegas, 2011:1)

La Red Pégate es una red socio – institucional que reúne a las organizaciones sociales, comunitarias, cívicas, empresas privadas y las institucionalidad pública con competencias en materia ambiental (municipio, concejos municipales, Corantioquia). Es también una red de proximidad territorial que organiza su actuación acorde a criterios geográficos, ambientales, sociales, institucionales, sobre los cuales define temas, propuestas de trabajo e incidencia. (Caravaca, González y Silva, 2005:3)

Esta red está coordinada por la Mesa Colegiada que es la reunión de un grupo de delegados y delegadas de las mesas ambientales y Corantioquia en cabeza de la subdirección de Cultura Ambiental. En esta mesa colegiada, los integrantes acuerdan objetivos y propósitos de promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental en esta jurisdicción; planean estrategias, acciones y actividades, a través, de las mesas ambientales pertenecientes a la Red y otras dinámicas de educación ambiental.

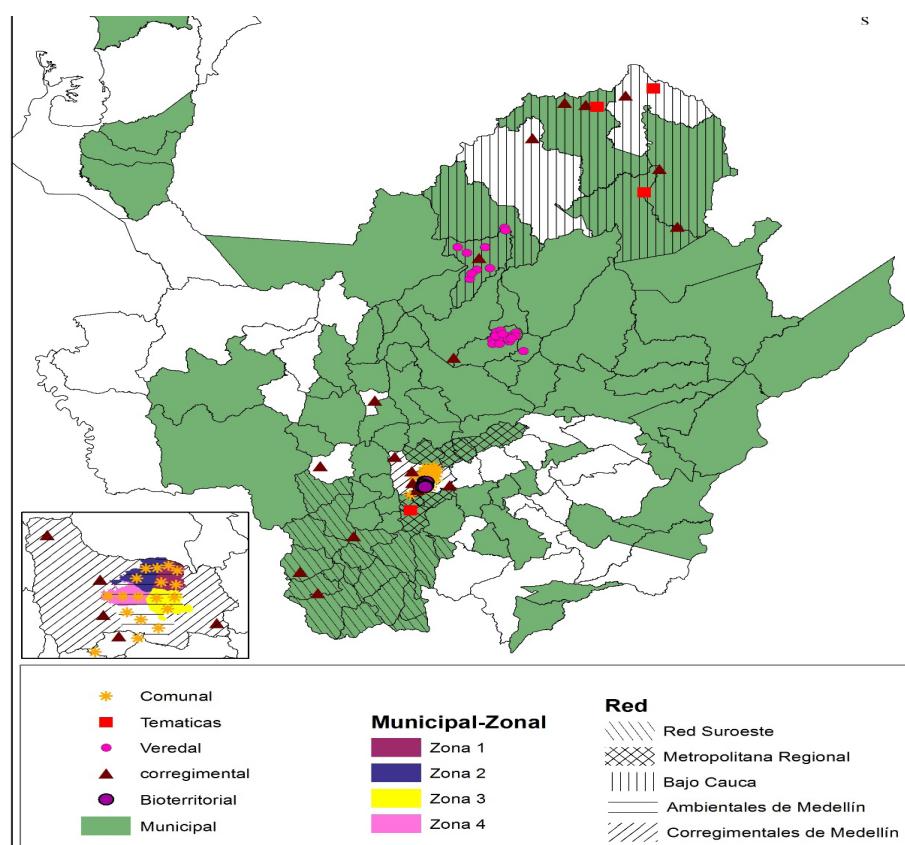
El encuentro de las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia es el escenario más representativo; en esta asamblea se reúnen delegados y delegadas de todas las mesas ambientales presentes en esta jurisdicción y se acuerdan y priorizan temas de la agenda ambiental de la red. Mediante este espacio, las mesas ambientales participan de la audiencia pública de rendición de cuentas, de diferentes espacios de socialización, diálogo de experiencias y buenas prácticas, y de otras actividades corporativas.

En el oriente antioqueño no existen mesas ambientales propiamente dichas. Existen organizaciones integradas por personas naturales pertenecientes a procesos ciudadanos, comunitarios, ecológicos, campesinos, juveniles. Sergio Márquez (2018), líder de Avanso, indica que “en el 2003 surge una organización en la zona Valles de san Nicolás, y en 2013 decide ampliar su cobertura a toda la subregión y hace unos 4 años, cambiando su nombre a Avanso. Se transforma y nace Avanso con la intención de articular organizaciones legales o no legales constituidas; por eso hablan de organizaciones y procesos socioambientales (...) Crear términos, relaciones y confianzas para que el modelo que queremos desarrollar sea una articulación de todas las organizaciones y procesos socioambientales que funcionen como Red; aquí no tenemos el nombre de mesas. Se han ido creando algunas pero las ha creado las administraciones municipales por un comunicado que sacó la secretaría de medio ambiente, pero no son procesos desde la ciudadanía”.

Márquez (2018) también expresa que Avanso, “(...) es una organización regional para la jurisdicción de Cornare, hay una representación a nivel municipal y allí se conforma a partir de estas representaciones municipales una vocería ante la asamblea, intentamos que haya un representante por cada municipio. Pero las organizaciones de cada municipio se ponen de acuerdo en su voto y a quien representa. Hacen parte de Avanso, 19 municipios de los 26 de Cornare, por ejemplo San Rafael, San Carlos, Cocorna, San Luis, Marinilla, Carmen de Viboral, entre otros”.

Por otra parte, en el Urabá Antioqueño la conformación de mesas ambientales ha sido un ejercicio que se ha gestado de manera reciente y pausada; actualmente está conformada la mesa ambiental de Urrao y Apartadó. Está en camino la creación de la Mesa Ambiental Proactiva del Urabá (MAPU) que integra dinámicas ambientales de Necoclí, Mutatá, Chigorodó y Apartadó.

Ilustración 2: Mapa de mesas ambientales en Antioquia



Fuente: Corantioquia, 2018

3. Las mesas ambientales y sus actores

Cuando se concibieron, las mesas ambientales tenía la característica de ser un foro abierto, una asamblea ciudadana que reúne a los actores más representativos, “fuerzas vivas” de un territorio, “a la mayor parte de los actores de un territorio”. Con el paso del tiempo se ha decantado. En la medida que las mesas ambientales actúan en escalas territoriales diferentes y atienden temas, conflictos ambientales específicos, su composición varía.

Según la Guía práctica para construir mesas ambientales, realizada por el Área Metropolitana y la U de A, deben ser un lugar de encuentro de los esfuerzos y preocupaciones por el medio ambiente, por parte de todas las organizaciones y actores del territorio.” (...) se identifica la necesidad de hacer énfasis en convocar a muchos actores presentes en el escenario regional, en particular a los habitantes de la región, interesados en el tema (niños, jóvenes, adultos y tercera edad, de ambos sexos); representantes de los sectores comercial, industrial, transportes, empresas prestadoras de servicios públicos, comités de emergencia, policía ambiental, ONGs ambientales, el sector educativo, organizaciones de base, (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, veedurías, etc.), Administraciones Municipales, entidades del sector privado e instituciones del sector oficial. En general, todas aquellas personas, organizaciones e instituciones que deseen formar parte de las Mesas Ambientales” (AMVA, 2007:4).

El Acuerdo 03 de 2009 del Concejo de Medellín, estableció una composición de las mesas ambientales zonales (varias comunas de la ciudad) y corregimentales; en el artículo 2 se indica que los “ Integrantes de las mesas ambientales zonales y corregimentales: Podrán ser integrantes de las Mesas Ambientales zonales y corregimentales entre otros: Las autoridades ambientales (Área Metropolitana y Corantioquia), la Secretaría del Medio Ambiente, representantes por cada Comisión Temática ambiental de los Consejos Comunales y Corregimentales, representantes de las organizaciones ambientales, representantes del sector educativo, representantes del sector empresarial y todas aquellas personas que deseen hacer parte de las Mesas Ambientales”. (Concejo de Medellín, 2009)

Aunque existen diferencias según el tipo de mesa ambiental y la escala territorial, en general, la composición de las mesas ambientales es socio institucional. Es decir, las mesas ambientales no son exclusivamente de la sociedad civil ni de la institucionalidad pública que las crea y acompaña. Desde su nacimiento, fueron concebidas como espacios diversos, pluralistas, multiactores.

En las mesas ambientales participan líderes locales, la mayoría de ellos pertenecientes a organizaciones comunitarias (JAC, Asocomunales), organizaciones ambientales, y son representativos para la participación comunitaria y ciudadana local. En estas mesas se identifican casos de polimembresía de los líderes. En efecto, se descubre pertencia de un líder a varios espacios y procesos. La mesa ambiental y el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, integra casi a los mismos actores, en especial a los delegados del gobierno local, de las instituciones educativas y líderes comunitarios. Esta situación es más pronunciada en los municipios pequeños donde es frecuente que un mismo líder o lideresa participe en varias instancias de participación ciudadana.

Aunque no participan los mismos actores en las mesas ambientales si se puede señalar los sectores que más recurrentes. En primer lugar, en las mesas participan actores estatales en representación de los municipios, las CAR, concejales, instituciones educativas, policía ambiental, empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, recolección de residuos sólidos).

En segundo lugar, también intervienen organizaciones socio ambientales (ONGs ambientales, grupos juveniles ambientales), movimientos sociales de defensa del territorio y lucha contra las actividades extractivas, organizaciones comunitarias (Juntas de Acción Comunal, Asocomuna-

les), colectivos ambientales, organizaciones culturales y artísticas y ciudadanos que actúan como personas naturales sin vínculos a una organización o institución. En el caso de los Cuerpos de Bomberos y Defensa Civil, su participación ha aumentado conforme ha tomado fuerza la gestión del riesgo. El sector económico interviene mediante representantes de empresas locales, empresas mineras en algunos casos, productores campesinos; en algunas mesas de Medellín han participado empresas de manufactura (fábricas) y empresas de transporte.

3.1 Los actores, sus roles y estrategias de actuación

Los actores que hacen presencia en las mesas ambientales cumplen diversos roles en función de sus competencias, funciones, necesidades e intereses. Como se señaló en páginas anteriores, las mesas ambientales cumplen la función de ser un espacio para la discusión de los problemas ambientales, explorar alternativas para su gestión, concertar medidas para su tratamiento, aunar esfuerzos entre los actores de la sociedad y las instituciones públicas para definir las propuestas de solución a los problemas identificados. De lo anterior se deriva, que los actores que integran están dispuestos a establecer relaciones de cooperación y colaboración en función de acuerdos.

Un primer actor relevante, son las Corporaciones Autónomas Regionales que impulsan e integran las mesas ambientales para cumplir obligaciones legales de promover la educación ambiental y la participación ciudadana en su gestión como autoridad ambiental. Los representantes de los municipios, que participan en las mesas, aprovechan la presencia de las Corporaciones para gestionar compromisos (planes, programas, proyectos) y actividades locales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y los demás planes (de Ordenamiento Territorial, de Residuos Sólidos, de Educación Ambiental, de Gestión del Riesgo, de Saneamiento Básico).

En segundo lugar, las organizaciones sociales, socio ambientales, comunitarias, cívicas, los ciudadanos no organizados, asisten a la mesa, en la mayoría de los casos, motivados por atender o resolver problemas puntuales de contaminación (vertimientos, deforestaciones, manejo inadecuado de residuos sólidos), y otros, con propósitos de aumentar la conciencia ambiental, la educación y el cambio de comportamientos en la comunidad local. Sergio Acosta de la mesa ambiental de Venecia dice al respecto que “se trata de participar activamente en gestión ambiental con la comunidad. La gente no tiene la cultura de trabajar con las quebradas allá, porque tienen muchas descargas; fuera de eso los mismos finqueros -porque desafortunadamente se está volviendo muy campestre Venecia, se está perdiendo mucho la agricultura- (...) las basuras no las reciclan bien; entonces qué tenemos que hacer nosotros: trabajar con la misma gente de las agroindustrias, fincas recreativas o fincas campestres para que trabajen, reciclen bien las basuras y las depositen bien donde es. Trabajar con los jóvenes de las instituciones sensibilizarlos, hacerles capacitaciones para que trabajen activamente en la parte de agroturismo, llevar a la gente a los cerros que ahora están declarados como áreas protegidas” (Acosta, Mesa Ambiental Venecia, 2018).

El otro actor presente son las instituciones educativas, quienes asisten a las mesas impulsados por la necesidad, interés o expectativa de llevar a cabo los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, motivados también por llevar a las comunidades contenidos de educación ambiental.

Los movimientos en defensa del territorio y lucha contra las industrias extractivas, son actores que intervienen para impulsar sus objetivos. Su desempeño se centra en priorizar acciones de control social y deliberación pública en referencia al rol y actuación de las autoridades ambientales. Las relaciones con las instituciones son de alta tensión y en algunos casos de confrontación. La mesa ambiental de Jericó la están liderando actualmente.

En el caso de las empresas, se advierte que juegan un doble rol. Por un lado participan con el propósito de cumplir sus políticas de responsabilidad social y, por el otro, aprovechan el escenario

para dar a conocer, de primera mano, sus actuaciones, socializar sus proyectos y contrarrestar las críticas a sus trabajos. Al respecto, un funcionario de la Empresa Antioquia Gold Inc. indica que “el profesional social que nosotros tenemos es excelente y se supo relacionar muy bien con la comunidad. Nosotros hacemos parte de la mesa ambiental de Cisneros. Les dijimos: venga, vamos a conocer el proyecto, miren cómo es, les vamos a compartir absolutamente todo, les mostramos la licencia ambiental, tenemos permiso para ésto, tenemos estas concesiones de agua, vamos a hacer esto por la comunidad, vamos a potabilizar agua; se les mostró planes de proyecto, cómo iban a ser las boca mina; se los llevó personalmente a la boca mina del Guaico de la vereda El limón, entraron los de la mesa ambiental, les pareció pues maravilloso el tema (...) Empezamos con apoyo también de la comunidad, empezamos a arreglar vías de la comunidad; la parroquia del corregimiento de Santiago la restauramos, parte del presupuesto se dirigió a arreglar el techo de la capilla que estaba en mucho deterioro, el altar por ejemplo, pusimos un médico en el centro de salud y llevamos las vacunas. (Funcionario Empresa Antioquia Gold Inc., Cisneros, 2018).

Un punto para tener en cuenta es que a pesar de la participación de las CAR (Corantioquia, Área Metropolitana) y los municipios, el rol de estas instituciones es de diverso tipo. En unos casos se considera que la institución es parte integrante de la mesa, en otros no lo es y sólo acompaña el proceso. Corantioquia integra tanto las mesas municipales como las subregionales, y su participación en la mesa municipal es a través del Enlace Corporativo que acompaña la articulación de las necesidades de las comunidades y de los municipios a la oferta institucional de Corantioquia. En el caso de Medellín, se observa que en el artículo 2 del Acuerdo 03 de 2009 se señala que la Secretaría de Medio Ambiente acompañará a las mesas ambientales, en el artículo 3 dice que la Secretaría podrá ser integrante de la mesa. En el caso del Área Metropolitana, Corpourabá y Cornare, la pertenencia no es clara, estas instituciones no se reconocen como parte de la mesa sino que hacen acompañamiento. Similar caso ocurre con la Red Departamental de Mesas Ambientales que está integrada por las mesas, pero no necesariamente por la Gobernación de Antioquia. Es importante anotar que en los últimos años, las organizaciones sociales, comunitarias, cívicas, los ciudadanos, han usado la mesa ambiental, las redes de mesas y sus actividades como herramienta o canal para la incidencia en los instrumentos de la gestión pública local (municipal), regional (CAR) y departamental a través de agendas con propuestas.

Ahora bien, el tema de autonomía²⁷ de las mesas ambientales es bastante complejo en la medida en que existe mucha preocupación, por parte de actores sociales, del rol que juegan la CAR, los representantes de los municipios, las empresas y las empresas mineras. En efecto, esta situación genera un debate permanente al interior de las mesas sobre la autonomía de los actores que la integran, respecto de las instituciones que hacen parte de ellas o las promueven.

Por ejemplo, varias mesas (Jericó, Caramanta, Titiribí, San Pedro de los Milagros) han estado en desacuerdo con la presencia de empresas mineras al interior de las mesas ambientales. Han expresado su desacuerdo en encontrarse con ellas en un mismo espacio, no quieren legitimarlas por el hecho de compartir con ellas. Fernando Jaramillo, de la mesa ambiental de Jericó, al respecto anota que “la mesa ambiental debe tener independencia de las empresas, no se pueden permitir la presencia de empresas mineras, por ejemplo, que pretenden instrumentalizar a la gente con sus intereses; debe ser independiente de tendencias políticas, tener continuidad por encima de los ciclos electorales o administrativos” (Jaramillo, Mesa Ambiental Jericó, 2018).

Fredy Taborda, de la mesa ambiental de Titiribí, también aduce que “la empresa minera, en los últimos años, puso la mesa ambiental al servicio de sus intereses; le puso recursos para su funcionamiento; pero como actualmente Titiribí adelanta un proceso para limitar la minería metálica en

²⁷ La autonomía es comprendida como la capacidad que tiene la mesa de auto convocarse, de definir agenda de trabajo y llevarla a cabo, sin que predomine la determinación de uno de los actores sobre los demás.

el municipio -que incluye las posibilidades de una consulta popular-; la mesa ambiental, en uso de su autonomía, le escribió a la minera pidiéndoles que no participara por el momento de la mesa hasta tanto no se resolviera el asunto de la consulta. (Taborda, Mesa Ambiental Titiribí, 2018).

De otro lado, muchos actores sociales que integran las mesas plantean que es mejor una mesa integrada por sociedad civil y no por la institucionalidad pública; perciben que existen relaciones asimétricas entre los actores institucionales y los delegados de la sociedad civil, y que las mesas son instrumentalizadas por los gobiernos locales para hacer su Plan de Desarrollo.

En esa línea, algunas mesas (Envigado, algunas del bajo Cauca) también han propuesto ser entidades jurídicas con posibilidad de contratar recursos económicos, y asumir la autonomía desde un punto de vista económico para evitar la dependencia de las entidades públicas que las promueven. Envigado es la única mesa que ha concretado este propósito. Situación que ha tenido muchas críticas por parte de las demás mesas, y de las entidades como Corantioquia. El argumento que aducen es que al convertirse en entidades jurídicas dejan de ser una instancia de participación ciudadana, y pasan a ser una entidad privada, restando alcance al objetivo de ser escenario de encuentro entre actores de la sociedad civil e institucionalidad pública.

Por otro lado, las mesas ambientales que se han concentrado en la incidencia política hacia los instrumentos de gestión pública local (municipios), regional (CAR) y departamental; de forma permanente demandan reconocimiento de la institucionalidad pública, en términos de que se reconozca la existencia del espacio, su trayectoria e historia, los actores que la integran y se les reconozca como espacios y actores legítimos para la interlocución y tratamiento de los temas ambientales. El contenido de la ordenanza 58 de 2014 da cuenta de esa necesidad de reconocimiento en el “Artículo 1. Objetivo. Implementar la Red Departamental de Mesas Ambientales...”.

La necesidad de este reconocimiento está en el centro de las propuestas que ha dado como resultado la institucionalización de las mesas a través del acuerdo del Concejo de Medellín, la inclusión en los Planes de Acción de las CAR, y la ordenanza departamental que reconoce la Red Departamental. Quienes promueven el proyecto de ley de mesas ambientales tienen similares intereses de reconocimiento, pero a la vez preocupación porque al institucionalizarlas se puede perder la autonomía de la mesa ambiental.

La mayoría de los actores que participan en las mesas ambientales son urbanos. La sistematización del acompañamiento de Conciudadanía a las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia en 2014, evidenció que el 68 % de personas pertenecen a la zona urbana, mientras que un 38 % pertenecen a la zona rural (Corantioquia & Conciudadanía 2014: 46). No obstante, las dinámicas de los territorios rurales están en el centro de los intereses de quienes las integran como pudo verse en el contexto.

En el 2017, mediante el convenio entre Corantioquia y el INER de la Universidad de Antioquia, se ratificó la tendencia urbana de las mesas ambientales; en efecto, examinando los registros de asistencia²⁸, “se advierten que a las mesas concurren personas que en su mayoría provienen de los cascos urbanos, se registra una cantidad de 1976 personas (74 %), mientras que 687 (25 %) provienen de veredas y corregimientos, siendo las territoriales Panzenú y Cartama las que tienen mayor población rural en las mesas ambientales (...) que por los limitados medios de transporte y las condiciones geográficas del paisaje, presentan mayores dificultades para desplazarse desde sus lugares hacia las cabeceras urbanas de los municipios. (Corantioquia & Instituto de Estudios Regionales” (INER), 2017: 11 - 12).

28 Se encontraron listados en los que las personas no consignaron toda su información. Se identifica que aproximadamente 348 personas no incluyeron su información referente a su procedencia, rural o urbana.

La sistematización en 2014, mostró que los actores que más participaron de las actividades de 117 mesas ambientales fueron las entidades públicas y las organizaciones comunitarias. De acuerdo a los datos, “Corantioquia participó en las 117 mesas ambientales, que se explica por el acompañamiento que Corantioquia realizó desde dicho convenio (100 % de las mesas); el Área Metropolitana del Valle de Aburrá participó en 9 mesas que corresponden al 100 % de sus municipios, para ese año el AMVA mantenía el acompañamiento a las mesas a través de diversos servidores públicos. Le siguieron las organizaciones comunitarias (82 %), el gobierno local (73 %), el sector educativo (72 %), los jóvenes (71 %) y las organizaciones ambientales (68 %). En menor medida participaron las empresas de servicios públicos (55 %) y la policía nacional (40 %); los que participaron muy poco fueron las empresas privadas (21 %), los comerciantes (16 %) y la defensa civil (11 %)” (Corantioquia & Conciudadanía 2014: 46).

Otro dato importante, arrojado por la sistematización, es el dato de “las personas que asisten a las sesiones y actividades permanentes de la mesa, el 40% tienen formación técnica y el 31 % formación profesional, lo que nos indica niveles de formación importantes que ofrecen mayor capacidad de análisis de los contextos y conflictos ambientales” (Corantioquia & Instituto de Estudios Regionales-INGER, 2017:12).

También se evidenció que los mayores niveles educativos se encuentran en las mesas ambientales de Medellín, el Valle de Aburrá, suroeste, tanto en el nivel municipal como subregional, lo que les permite abordar los problemas y asuntos ambientales desde perspectivas técnicas y científicas. Cuanto más alejadas están las mesas de la ciudad capital, menor es la participación de personas con estos niveles educativos.

La sistematización de la Red Pégate en 2017, realizada por el INER, constató que existe paridad entre hombres y mujeres al interior de las 99 mesas ambientales acompañadas en dicho año.

” (...) se puede dar cuenta de una cantidad de 3.011 personas que estuvieron asistiendo y/o participando activamente de los encuentros y actividades de las mesas ambientales en todas las territoriales. De esta cantidad, 1.540 son mujeres, y 1.471 son hombres, lo que indica cierta paridad en la participación.” (Corantioquia & Instituto de Estudios Regionales (INGER), 2017:12).

Las mesas ambientales veredales y temáticas (pescadores y jóvenes), todas en la jurisdicción de Corantioquia, están integradas en su mayoría por actores de la sociedad civil y son acompañadas por un funcionario de Corantioquia; en estas no participan, de manera permanente, instituciones públicas y empresas. En las mesas veredales predominan los campesinos, y en las mesas temáticas, todas ubicadas en el bajo Cauca, resalta--- la presencia de campesinos pescadores; aunque estos pescadores integran comunidades afrodescendientes, la mesa ambiental no tiene la calidad de mesa étnica.

Como se evidenció en las definiciones de mesa ambiental, en los tipos y redes, a los actores que participan los caracteriza su interés, necesidad o aspiración de actuar sobre lo que sucede en el ámbito o escala territorial donde actúa la mesa, en términos de potencialidades (riqueza natural, biodiversidad), de conflictos ambientales y de la gestión que sobre ellos realicen actores públicos o privados involucrados.

En ese sentido, se observa que las motivaciones de los líderes y personas para participar en las mesas ambientales son por lo general altruistas y por convicción; actúan motivados por intereses relacionados con el patrimonio natural, la riqueza colectiva, el amor al territorio, la casa común. Bajo estos intereses los actores locales se encuentran y acuerdan acciones conjuntas. Los elementos descritos en el contexto de interés de las mesas ambientales así lo evidencian, en especial lo

relacionado con las áreas protegidas, la defensa del agua y las cuencas, las especies amenazadas y en riesgo de extinción, entre otros. Yuliana Bustamante señala que “en la mesa ambiental de Barbosa nuestro objetivo principal es precisamente trabajar por el tema del agua, la vida y los territorios rurales campesinos, con una apuesta de movilización ciudadana consciente y activa, precisamente por reconocer el territorio rural campesino y que hoy se está como viendo afectado por el desarrollo que hoy se nos abre en el municipio (vías 4G, minería). Yo creo que nuestro objetivo principal es eso, es generar conciencia ambiental en cada uno de los habitantes, hombres, mujeres, niños y niñas de nuestro municipio; por defender el territorio y la apuesta fundamental es precisamente la defensa del agua como eje articulador de la vida y los territorios rurales campesinos”. (Bustamante, Mesa ambiental Barbosa, 2018)

Son diferentes las estrategias definidas y usadas por las entidades públicas, ONGs, Universidades y comunidades en el acompañamiento de las mesas ambientales. Sin pretender abarcar todas las apuestas desarrolladas, presentamos a continuación los más relevantes.

A. Impulso a la conformación de mesas ambientales. Desde sus inicios las entidades públicas (municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Corantioquia) han impulsado la conformación de las mesas. Para ello han seguido rutas de trabajo consistente en: a) realizar mapas de actores en un territorio dado, b) convocatoria a estos actores locales para motivar su presencia en la mesa; c) conformación de un grupo que lidere e impulse la mesa, d) construcción de un plan de trabajo o plan de acción, e) puesta en marcha del plan. No siempre la iniciativa de conformar una mesa ambiental ha estado en cabeza de las instituciones públicas; en algunos casos ha sido iniciativa de organizaciones de la sociedad civil o líderes locales; este es el caso de algunas mesas ambientales barriales en Medellín e Itagüí, mesas corregimentales (Farallones en Ciudad Bolívar, Bolombolo en Venecia, Llanos de Cuivá en Yarumal, entre otras).

B. Acompañamiento a las mesas ambientales. Esta es una estrategia usada por las entidades públicas que promueven las mesas, unas veces realizada en forma directa y en otros casos a través de un aliado (ONGs, Universidades). Este acompañamiento se realiza a través de un profesional, un técnico, o un tecnólogo que en campo apoya y dinamiza las actividades de la mesa. Cada entidad define unas funciones. En el caso de Corantioquia le asigna las siguientes funciones a los denominados Enlaces Corporativos: “i) servir de enlace entre las necesidades y demandas de las mesas ambientales y Corantioquia, así como acercar las ofertas institucionales de Corantioquia a las mesas ambientales; ii) ser un formador permanente en materia de educación ambiental a las mesas ambientales y a sus integrantes; iii) promover la participación ciudadana y la planeación participativa en materia ambiental de las mesas ambientales; iv) garantizar el uso y aplicación de la propuesta pedagógica de Corantioquia en el proceso de acompañamiento a las mesas; v) asesorar a la mesa para su fortalecimiento interno, lo cual incluye la elaboración y actualización de sus planes de acción o planes de trabajo de las mesas para períodos de tiempo determinado, estrategias de convocatoria y vinculación de nuevos actores a las mesas ambientales” (Corantioquia & Conciudadanía, 2018: 18).

C. Incidencia política en instrumentos e instancias de gestión pública local, regional, departamental. Esta estrategia está a cargo de las organizaciones de la sociedad civil que integran las mesas, y son impulsadas por las ONGs, Universidades, que a través de contratos y convenios con las entidades públicas, acompañan a las mesas. Para la incidencia política es necesario que las mesas ambientales cuenten con agenda propia, agenda de propuestas que recojan de manera acordada y priorizada los intereses, necesidades y aspiraciones de los actores que la integran (ver agenda ciudadana ambiental). Además de lo anterior, es necesario ofrecer capacitación y asesoría en los temas, instrumentos, procedimientos aplicados en la planeación y operación de planes y

políticas públicas locales y regionales (Planes de Desarrollo, Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Gestión de Residuos Sólidos, Plan Municipal de Educación Ambiental, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCAs, Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, entre otros).

D. Agendas ciudadanas ambientales. La agenda ciudadana es una herramienta para la incidencia política y el control social a la gestión pública que contiene elementos como: a) una visión compartida de largo plazo (mínimo tres períodos de gobierno) sobre el futuro deseado; b) lectura de la realidad o diagnóstico sobre los asuntos de interés de la agenda; c) propuestas de largo, mediano y corto plazo; d) ruta de gestión e incidencia que incluye acciones de concertación, de diálogo, deliberación y debate público; e) acuerdos y pactos con los actores públicos para la incorporación de los contenidos de la agenda en el plan correspondiente; f) participación en espacios e instancias de participación ciudadana (Consejos Territoriales de Planeación, Consejos de Desarrollo Rural, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, Consejos de Cuencas, etc.) para presentar y defender las propuestas; acciones de control social a la implementación de dichos planes. Las agendas ciudadanas de incidencia política, usualmente son la principal herramienta para que la mesa ambiental participe con autonomía y voz propia en la gestión pública ambiental. (Corporación Conciudadanía 2015: 28 -29). En 2015, las mesas ambientales, en sus agendas de incidencia, “construyeron los infaltables, los mínimos de las agendas de incidencia de las mesas ambientales municipales hacia los programas de gobierno de los candidatos a alcaldías; estos mínimos, son las obligaciones de ley para un municipio en cabeza del alcalde”. (Corporación Conciudadanía, 2015:30).

E. Deliberación pública. Se trata de los debates, foros, paneles, conversatorios sobre los temas de interés de las mesas ambientales, en particular de los conflictos ambientales y su tratamiento. “En estos eventos, las entidades que acompañan y los integrantes de las mesas disponen de herramientas y metodologías de diálogo público, de concertación entre actores con posiciones diferentes y en casos enfrentados o en tensión. Para que ello suceda son necesarias garantías para la libre expresión de los puntos de vista; metodologías de moderación, facilitación y mediación que caracteriza la gestión y la transformación democrática de los conflictos, en este caso los conflictos ambientales. Durante la campaña electoral para elegir alcaldes y concejos municipales en 2015, las mesas ambientales realizaron 21 foros con candidatos para darle a conocer los infaltables ambientales y conocer sus programas de gobierno”. (Corporación Conciudadanía 2015, p:30).

F. Control social. Los ejercicios de control social son de diverso tipo: a) seguimiento a compromisos de las instituciones con las mesas ambientales. En el caso de las mesas ambientales de Corantioquia predomina el seguimiento a acciones de autoridad ambiental demandadas por las mesas; b) seguimiento a elementos de un plan de manejo en un área protegida, una licencia ambiental (son de mayor interés las licencias otorgadas a los rellenos sanitarios, a las canteras y escombreras, a las microcentrales de generación de energía), permisos de las autoridades ambientales (de aprovechamiento forestal, de intervención de cause, de vertimientos); especial interés tienen sobre los permisos otorgados en la fase de exploración minera. Aunque es de mucho interés el control social a la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas y los POMCAs, el poco avance en la implementación de estos planes impide este control, todos están en fase de formulación y no existe claridad sobre las competencias y recursos de las entidades para su operación²⁹.

De lo anterior, referenciamos los siguientes casos conocidos por Conciudadanía durante el acompañamiento a las mesas ambientales.

²⁹ Esta fue parte de la respuesta de Corantioquia a las mesas ambientales en la pasada audiencia pública de rendición de cuentas sobre la gestión de 2017, realizada el 20 de abril de 2018.

El seguimiento al Relleno Sanitario El Guacal ubicado en el municipio de Heliconia, próximo a Medellín, que recibe residuos sólidos de municipios del Valle de Aburrá, suroeste y occidente, es propiedad del municipio de Envigado. Este relleno está ubicado en una área protegida (Divisoria Aburrá Río Cauca) y genera vertimientos de lixiviados a las fuentes de agua de Heliconia; esta una actividad industrial en medio de un bosque de niebla. Otra problemática identificada es el tránsito de los vehículos que transportan los residuos sólidos a su paso por San Antonio de Prado (corregimiento de Medellín) arrojando lixiviados a las vías públicas. En relación con este problema, las mesas ambientales de Heliconia y San Antonio de Prado han adelantado varias acciones: solicitudes a Corantioquia de visitas técnicas al relleno, solicitudes a la Procuraduría Ambiental de visitas a terreno para que conozca de los problemas, participación en sesiones del Concejo de Medellín, en donde se ha debatido el problema, plantones y movilizaciones en San Antonio de Prado. Como resultado de lo anterior, Corantioquia cerró provisionalmente el relleno sanitario y negó solicitud de licencia ambiental para la apertura de un nuevo paso.

El segundo caso se refiere a la labor adelantada por la mesa ambiental de Jericó en tareas de seguimiento y control social a las actividades de exploración que realiza la Anglogold Ashanti en su municipio, y a los impactos que genera. Se enfocaron a realizar seguimiento a las concesiones de agua, autorización de aprovechamientos forestales que realiza la empresa ante la autoridad ambiental; seguimiento a las actividades de exploración (realización de perforaciones para extraer muestras de roca) y los posibles daños que ha creado a los acuíferos, así como los vertimientos que realizan al agua. De otro lado, ha impulsado, en forma permanente, movilización de los campesinos para evitar que la empresa ingrese a su predios y veredas a realizar actividades de exploración. También mantiene una relación estrecha con el concejo y el gobierno municipal para impulsar los acuerdos municipales que prohíban la minería metálica de gran escala.

G. Planes de trabajo o planes de acción de las mesas ambientales. Estos planes expresan las acciones, actividades de corto plazo que pretenden realizar las mesas ambientales en compañía de las entidades públicas, o de manera autónoma. Los planes de trabajo expresan los intereses de quienes integran las mesas ambientales, que en la mayoría de los casos es coincidente con las metas y competencias de las entidades públicas. Para la operación de los planes de trabajo, las mesas realizaron concertaciones con entidades locales, gestionaron recursos económicos, técnicos, logísticos que les permitió contar con recursos para cumplir con esos planes de acción.

H. Promoción y acompañamiento a las redes de mesas ambientales. La construcción de red también ha sido un dispositivo usado en Medellín, la jurisdicción de Corantioquia y a nivel departamental. La estrategia usada ha consistido en la reunión de estos nodos, la estructuración de una agenda de trabajo, sobre todo una agenda de propósitos generales y de apuesta política que enmarque las actividades de las mesas locales con elementos de incidencia hacia las instituciones, es decir, no se trata de una agenda operativa subregional o territorial o zonal. Las mesas subregionales, que actúan como nodos, están organizadas con base en las potencialidades y conflictos ambientales de la proximidad territorial que configura el territorio supramunicipal. En el suroeste antioqueño, por ejemplo, las mesas se reúnen por nodos zonales (grupos de municipios) y de forma coordinada participan en movilizaciones de rechazo a la minería metálica y realizan recorridos territoriales para conocer en campo los impactos de la exploración minera.

De otro lado, las mesas ambientales del Bajo Cauca (Panzenú) han actuado como red frente a Hidroituango. En el 2014 para dialogar con el proyecto sobre lo previsto aguas debajo de la obra, encontrándose que no eran considerados como área de influencia del proyecto. En 2018, en el marco de la contingencia presentada, definieron una herramienta de comunicación (a través de un

grupo de whatsapp) para informar a sus integrantes sobre las orientaciones de las autoridades en el manejo de la crisis; demandando acompañamiento a las autoridades responsables de la gestión del riesgo y la presencia de la institucionalidad para que verificara en campo los daños ocasionados por los aumentos repentinos del cauce del río Cauca.

En el nivel departamental, las mesas ambientales han gestionado, ante el gobierno departamental (gobernación y asamblea), la promulgación de la ordenanza de mesas ambientales, para lo cual han generado propuestas para su reglamentación e implementación, como un ejercicio tanto de incidencia como de control social.

4. Logros y dificultades de las mesas ambientales.

En este punto se retoman los informes recientes de los contratos, convenios, sistematizaciones sobre la experiencia de las mesas ambientales y sus redes. Lo anterior, significa que se usan como referencia los logros actuales en clave de participación, composición, agenda, incidencia, entre otros. En materia de logros y dificultades se presentan a continuación los más relevantes.

Algunos logros de las mesas ambientales

- a. **Participación ciudadana ecológica, ciudadana ambiental:** las mesas ambientales, en sus diversos tipos y redes, se han configurado en un escenario y espacio para el ejercicio de la ciudadanía ambiental. Dobson (2003) plantea que la ciudadanía ecológica se sitúa en el terreno de los valores que orientan los comportamientos de los individuos en relación con el medio ambiente y la naturaleza, caracterizan los hábitos de un ciudadano responsable y ético frente al entorno. Mientras que la ciudadanía ambiental se ubica en el terreno de lo público, de la acción pública y política para influenciar el cambio de los arreglos institucionales y normas que dan soporte a la gestión ambiental en lo local y global.

Las mesas ambientales en Antioquia han dinamizado la ciudadanía ecológica y ambiental, en la medida en que han adelantado actividades relacionadas con la educación ambiental y la promoción de prácticas responsables y éticas propias de la ciudadanía ecológica y el cambio cultural. A su vez, también las mesas ambientales expresan la ciudadanía ambiental con la vinculación de distintos actores sociales, institucionales, públicos y privados que tienen como propósito incidir en lo público y político. Esa incidencia se ha efectuado en red con la producción y visibilización de la agenda ambiental territorial, que puede abarcar escalas territoriales supramunicipales, subregionales orientadas a la incidencia y el control social de las autoridades ambientales. Un punto clave es la intención de generar incidencia en escenarios, espacios e instituciones del orden departamental.

- b. **Composición, representatividad:** las mesas ambientales son un espacio representativo del liderazgo ambiental municipal, corregimental, barrial, veredal. Es un escenario de encuentro entre las organizaciones de la sociedad civil y la institucionalidad pública local y regional con competencias ambientales. Aunque no existe un comparativo entre la representatividad de las mesas ambientales vs Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAM municipales, si se advierte que en las mesas ambientales existe mayor posibilidad para que participen organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos no organizados, mientras que en el CIDEAM predomina la institucionalidad. Este punto es coherente con la composición de las mesas ambientales en su nacimiento, dado que fueron concebidas como espacios representativos de la ciudadanía e institucionalidad pública.

- c. **Agenda ciudadana ambiental, agenda propia, plataforma estratégica:** la agenda ciudadana ambiental, la plataforma estratégica, elaborada por los integrantes de la mesa, ha

contribuido a la autonomía de la mesa en cuanto le permite expresar su voz propia y le da legitimidad ante otros actores y escenarios. Las agendas son asumidas como un marco de referencia común para los integrantes de la mesa ambiental, como puntos de vista propios sobre los problemas ambientales y las soluciones posibles; las plataformas estratégicas que usan las mesas ambientales de Medellín formulan propósitos de largo plazo, objetivos y estrategias que expresan mayor integralidad del trabajo de las mesas, mayores opciones de proyección y relacionamiento de las mesas (Alcaldía de Medellín & Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), 2016).

- d. Autonomía de las mesas ambientales:** aunque existe una permanente tensión al interior de algunas mesas, y entre las mesas que pertenecen a una misma red, sobre el tema de autonomía, se observa que las mesas que tienen mayor fortaleza detentan mayor grado de autonomía. En otras palabras, basan su trabajo en las agendas acordadas entre sus integrantes; incluso, en algunos casos se advierte que no aceptan las agendas y propósitos institucionales. En esas situaciones se reclaman como actores de la sociedad civil con criterios, argumentos e intereses propios, y asumen puntos de vista críticos en relación con la institucionalidad. Las mesas más débiles no tienen dificultad o reparo de asumir una orientación institucional como una pauta de trabajo. Se resalta la autonomía como un logro, porque demuestra capacidad de la mesa para asumir una agenda programática y/o política propia, con capacidad de agenciamiento y empoderamiento.
- e. Estructura interna:** el grado de organización al interior de las mesas ambientales, la definición de roles, comités de trabajo, reglamento interno, es positivo en algunas mesas ambientales, especialmente en las mesas zonales de Medellín, la mesa ambiental de Bello y San Pedro de los Milagros. Aunque no siempre son operativas, estas estructuras son útiles para definir responsabilidades internas, distribución del trabajo según énfasis, intereses, habilidades y capacidades de sus integrantes. Sin embargo, las mesas ambientales que no tienen estructuras formales, comités, reglamentos internos, también representan un factor positivo para sus integrantes, son más flexibles, más pragmáticas porque dedican sus esfuerzos a pocas actividades que se asumen en colectivo.
- f. Carácter, alcance:** las mesas ambientales, según sus tipos y características, son una instancia de participación ciudadana que ha jugado un papel de diálogo, concertación, deliberación, acción conjunta entre la institucionalidad pública y las organizaciones. En el municipio de Medellín son reconocidas formalmente como una instancia de participación en el acuerdo municipal 003 de 2009; a su vez, la ordenanza 58 de 2014 también les reconoce este carácter de instancia especialmente a la Red Departamental. En Corantioquia son un proyecto institucional previsto en el Plan de Gestión Ambiental. No obstante lo anterior, no tienen respaldo legal, formal de una ley, por ello es vital la propuesta de sacar adelante una ley que las reconozca como instancia de participación ciudadana.
- g. Eficacia de la participación:** aunque las mesas ambientales son espacios de participación, con carácter informativo, de socialización, no de toma de decisiones vinculantes hacia las instituciones, se denota que en su trabajo han sido eficaces para atender problemáticas ambientales puntuales, conflictos ambientales pequeños, priorizados por sus integrantes incluyendo al municipio y la CAR que tienen competencias sobre ellos. Es frecuente que las mesas ambientales en su plan de trabajo realicen acciones que fueron previamente concertadas con las instituciones, por ejemplo, la realización de jornadas de limpieza de quebradas, de visitas de control por parte del municipio y la CAR a lugares puntuales donde se realiza un vertimiento, una tala de bosque o una jornada de capacitación con la

comunidad sobre el manejo de la fauna silvestre, sobre un área protegida. Estas actividades son resultado de la concertación entre los actores que están en la mesa y las personas perciben que la mesa cumple una función, desarrolla actividades y logra unos resultados. Esta utilidad se resalta como eficacia. No sucede así con conflictos ambientales de mayor magnitud que implican soluciones complejas, como la puesta en marcha de rellenos sanitarios, declaratorias de áreas protegidas locales, prohibición de la minería en los territorios, incluso la actualización de los EOT y PBOT que superan las capacidades económicas y técnicas de los municipios y la CAR en el corto plazo.

- h. Participación ciudadana supramunicipal:** las mesas ambientales que funcionan en red, en especial las mesas ambientales subregionales y zonales, tienen mayores posibilidades de participar de procesos de ordenamiento ambiental (áreas protegidas regionales, POMCAS) supramunicipal y regional. Ante la ausencia de espacios, canales de participación ciudadana en procesos supramunicipales (las áreas metropolitanas, las provincias administrativas y de planificación, las áreas protegidas regionales no cuentan con espacios formales de participación ciudadana) las mesas ambientales subregionales, en sus encuentros y procesos, cumplen, en parte, con esta función. La única instancia de participación que existe en estos casos es el Consejo de Cuenca adscrito al POMCA. Líderes y lideresas integrantes de las mesas participan de este escenario (es el caso del Consejo de Cuenca de los ríos Aurra en el occidente antioqueño, de los ríos Amagá – Sinifaná en el suroeste, Río Grande – Río Chico en el norte). Si bien los líderes y lideresas que participan de dicho consejo fueron elegidos considerando su liderazgo ambiental local y en la cuenca, su representación no es a nombre de la mesa dado que ésta no tiene representación jurídica, requisito indispensable para integrar el consejo; por lo cual se afirma que cumplen en parte con esta función de representación supramunicipal. Sin embargo, es claro que los encuentros de las mesas subregionales y zonales se han constituido en escenarios supramunicipales para abordar estos asuntos. Es el caso de los encuentros zonales de mesas ambientales en torno a los Sistemas de Áreas Protegidas Locales SILAP en el norte (Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Guadalupe), los encuentros zonales en torno al área protegida Cuchilla Jardín – Támesis y los encuentros zonales en torno al POMCA del Amagá – Sinifaná (Amagá, Titiribí, Angelópolis, Venecia, Fredonia, Santa Bárbara). Fruto de ésta participación, y de la función que cumplen las mesas, actualmente se está considerando la participación de ellas, con voz y sin voto, en el consejo de cuenca del río San Juan en suroeste.
- i. Incidencia política:** la agenda ambiental de incidencia política en programas de gobierno permitió a las mesas ambientales establecer lazos de comunicación con los candidatos. De forma precisa, en los foros con los candidatos las mesas presentaron los énfasis que, desde sus puntos de vista, deberían tener las políticas públicas locales en el cuatrienio de gobierno en temas complejos como la minería y los megaproyectos con impacto municipal. Como resultado de esta incidencia, algunos Planes de Desarrollo incluyeron a las mesas ambientales como actores de la participación ciudadana en los municipios, las incorporaron en programas de participación ciudadana y educación ambiental y en proyectos específicos para estos propósitos, aunque la asignación de recursos económicos al tema de participación es muy bajo³⁰. En el caso de la Red Pégate, la agenda de incidencia hacia el Plan de Acción 2016 – 2019, de Corantioquia, fue importante, en tanto, identificó las prioridades para la CAR. Es relevante que la Red Pégate y Corantioquia se encuentren anualmente en ejercicios preparatorios a la audiencia pública de rendición de cuentas para hacer

³⁰ En el plan de desarrollo 2016 – 2019 de Montebello, puede leerse en la página 280 que los infantables ambientales fueron incluidos y la mesa ambiental está reconocida como un actor para sacar adelante los objetivos ambientales del plan. En el plan de desarrollo del municipio de Valdivia 2016 - 2019, página 200, se habla del apoyo a las mesas ambientales y también se incorporaron los infaltables ambientales.

un balance de los avances de la gestión. Significa que existen relaciones de colaboración y cooperación entre las mesas y la CAR en torno a los propósitos de incidencia priorizados.

Un para resaltar es el referido a la manifestación de las esas sobre el hecho de no conocer lo suficiente los contratos y convenios que desarrolla la CAR en los municipios. En esa línea, se incluyó una obligación para que contratistas y los que cuentan con convenios socialicen, con la mesa ambiental, sus objetos y alcances. No obstante, esta situación presentó una congestión en la agenda de trabajo de las mesas y, se optó, por invitar sólo aquellos proyectos que fueran de interés para las mesas. Uno de los énfasis de las mesas, en su trabajo, fue el aumento del número de áreas protegidas (concretamente las fuentes abastecedoras de acueductos y especies de fauna y flora amenazadas) con el objeto de limitar las actividades extractivas. Este propósito de las mesas coincidió con las prioridades del gobierno del presidente Santos y las CAR. Por otra parte, las mesas han venido demandando que las entidades contratadas, para hacer declaratorias de áreas protegidas y POMCAS, sean locales y conozcan el territorio y la cultura. Sin embargo, se advierte que no es posible cumplir porque se debe acatar lo previsto en las normas de contratación pública relacionadas con licitaciones.

- j. Formación de ciudadanía:** la mesa ambiental es un espacio formador por excelencia. Son instancias pedagógicas de reflexión permanente sobre los conflictos ambientales y potencialidades del territorio; de igual forma, se adelantan actividades de reconocimiento del territorio, de intervención de conflictos ambientales pequeños y puntuales, de diálogo entre actores. Además, en la mesa se programan de manera recurrente actividades de formación, capacitación, asistencia técnica por parte de las entidades que la acompañan. La formación, capacitación y asesoría ha generado cambios importantes. Uno de ellos es la mayor disposición de las personas para liberar y no tener fauna silvestre en cautiverio; otros están referidos al cuidado y protección de los animales de compañía, el cambio de hábitos de consumo de bolsas plásticas, el conocimiento de las problemáticas ambientales como la deforestación, la degradación de suelos por prácticas agrícolas inadecuadas. Por otra parte, las ventajas y restricciones de las áreas protegidas, las amenazas a la que se ven expuestas las especies de fauna y flora que están en riesgo o peligro de extinción (oso alto andino, el puma, el manatí), los vertimientos a las aguas, los efectos del cambio climático y su incidencia en el aumento de amenazas y riesgos. Estos conocimientos permiten a las mesas priorizar con mayores elementos técnicos, legales sus actividades, sus propuestas de incidencia y de control social.

- k. Control social y veeduría:** el seguimiento a los acuerdos con las autoridades ambientales para atender conflictos socioambientales puntuales, constituye el principal ejercicio de control y seguimiento. Cuando las mesas ambientales hacen solicitudes a la CAR para realizar visitas de control en terreno, con el propósito de verificar vertimientos, deforestación, emisiones atmosféricas, manejo inadecuado de residuos, se efectúa seguimiento a la respuesta de la autoridad ambiental. A la fecha los ejercicios de control social de las mesas a proyectos extractivos y macroproyectos, a las licencias ambientales y sus planes de manejo, a contratos y convenios, se denota que no es un trabajo estructurado y no obedecen a un plan de control social con objetivos, herramientas, dispositivos de recolección de información e informes sobre los hallazgos. Es un hecho, que la complejidad de los conflictos ambientales de gran magnitud, asociados a megaproyectos, sus componentes técnicos, científicos y jurídicos presentes en una licencia ambiental, es un gran reto para las mesas que no cuentan con los recursos financieros y de experticia para llevar a cabo estas tareas. Una excepción es la mesa ambiental de Jericó que, de manera rutinaria, con

asesoría de expertos en temas jurídicos y geológicos, realiza seguimiento y control social a la actividad exploratoria de Anglogold Ashanti y difunde sus hallazgos en su periódico Despierta Jericó.

- I. **Plan de acción, planes de trabajo:** los planes permiten identificar los principales temas, problemas, coyunturas, potencialidades y conflictos relacionados con el medio ambiente en el nivel corregimental y municipal, que son del interés y alcance de los actores que integran las mesas ambientales. Estos planes permiten priorizar los temas e identificar acciones y tareas específicas que dinamizan el trabajo de las mesas. Es claro que la concertación, la planeación y la realización de las actividades, aumentan la cohesión entre los actores de las mesas ambientales, mejora la percepción de los actores respecto a la pertinencia y funcionalidad de la mesa ambiental, y la convierte en un “grupo de tarea”. Cuando las mesas realizan actividades de proyección pública (foros, campañas, recorridos o ferias) se descubren como escenarios pertinentes y útiles para la comunidad local y, por tanto, se les adjudica mayor legitimidad.

4.1 Las dificultades en el quehacer de las mesas ambientales

- a. **Participación ciudadana ecológica, ciudadana ambiental:** aunque el interés por los temas ambientales es creciente y vincula con mayor interés a las nuevas generaciones, también es cierto que no es fácil para los líderes con mayor recorrido pasar de la participación comunitaria, circunscrita a espacios territoriales pequeños como la vereda y el barrio y a necesidades puntuales, a una participación ciudadana ambiental y lo que ella requiere respecto de su integralidad, complejidad y carácter multidimensional. En este ejercicio suelen tener mayores competencias y habilidades las personas con formación técnica, tecnológica y científica que les permite comprender esta complejidad. La debilidad consiste, entonces, en las bajas capacidades técnicas de las lideresas y los líderes comunitarios y sectoriales para ejercer con propiedad la ciudadanía ambiental.
- b. **Representatividad:** aunque las mesas ambientales son concebidas como espacios amplios, representativos y con intervención de varios actores, la realidad es que esta diversidad no está presente en la totalidad de las mesas y que, en algunos casos, predomina la presencia mayoritaria de unos actores (organizaciones comunitarias, JAC, institucionalidad pública) y escasa participación de las empresas privadas, concejales y líderes políticos. Esta situación le resta posibilidades al diálogo multiactor, a la deliberación pública, a la construcción colectiva y, en algunos casos, a la legitimidad de las decisiones y acciones.
- c. **Agenda ciudadana ambiental:** aunque se evidencian avances en orientar la actividad de las mesas en torno a objetivos y acciones acordadas, se denota que en el caso de agendas con propósitos de mediano plazo, resulta más práctico orientarse por planes de trabajo de corto plazo, es decir, inmediatos. Esta situación pone en el centro de trabajo de las mesas “el activismo”, las acciones concretas y visibles, que no siempre tienen perspectivas de cambio en las políticas públicas locales o en los planes de las instituciones. Este activismo es criticado al interior de las redes de mesas, porque no recoge propósitos de largo plazo y de mayor escala territorial, es decir, el trabajo no se articula a propósitos superiores.
- d. **Eficacia de la participación:** aunque las mesas ambientales y las redes son canales y espacios consultivos, las personas que allí participan se frustran porque las instituciones públicas no adoptan las propuestas que de allí surgen. Las entidades (municipios, CARs) que tienen presencia en la mesa ambiental, y están en permanente comunicación con sus integrantes, tienen baja capacidad de respuesta o interés para atender los conflictos socio

ambientales que son de interés de la mesa (manejo de residuos sólidos, incendios y deforestaciones, vertimientos, protección de fauna y flora, etc.) lo cual frustra la intención de la mesa ambiental de cooperar con la institucionalidad ambiental, especialmente, en atender problemas puntuales. Especial atención merece la eficacia de la participación ciudadana en la gestión de licencias ambientales y sus planes de manejo en grandes infraestructuras, entre ellas, las de generación de hidroenergía y actividades extractivas sobre los cuales los actores participantes de la mesa no tienen competencia, y que en su mayoría están a cargo de autoridades nacionales como la ANLA³¹.

- e. **Participación ciudadana supramunicipal:** los liderazgos y ejercicios de participación usualmente han estado circunscritos a escalas territoriales pequeñas (vereda, barrio, corregimiento, comuna, municipio), o a sectores de la sociedad específicos (mujeres, jóvenes, tercera edad, etc.), o a temas relacionados con salud, educación, deporte, cultura; motivados por intereses territoriales, sectoriales de acceso a obras, servicios a cargo de la institucionalidad pública, de control social, de incidencia. No obstante, la participación ciudadana ambiental en escalas territoriales supramunicipales o subregionales exige de los líderes comunitarios y sectoriales, la comprensión de la complejidad del ámbito territorial, desprenderse de intereses localizados territorial y sectorialmente, y construir intereses generalizables y aplicables a territorios, más allá de su influencia directa. Esta situación dificulta el abordaje, la priorización de estrategias y acciones supramunicipales (por ejemplo, en una área protegida regional o un plan de cuenca POMCA). Lo anterior constituye un reto que implica habilitar liderazgos con capacidades para el ejercicio de la ciudadanía ambiental supramunicipal.
- f. **Autonomía:** por parte de algunos integrantes de las mesas se percibe como debilidad aquellos casos en los cuales las mesas dependen de la oferta institucional para funcionar; Se denota que no cuentan con la capacidad de auto convocar, de definir un plan de trabajo o agenda propia, no cuentan con voz propia y no tienen propuestas de actividades ni capacidad para llevarlas a cabo. Estas mesas no son autónomas y son dependientes de la entidad que las promueve.
- g. **Estructura interna:** el hecho de tener una estructura interna definida no significa una ventaja, al contrario, aquellas que tienen roles y funciones, comités de trabajo, o reglamento interno (en su mayoría las mesas urbanas de Medellín) tienen dificultades para hacer operativos los comités de trabajo y sus planes, especialmente cuando se han disminuido las posibilidades de acceder a recursos del presupuesto participativo de Medellín. Los integrantes no asumen sus funciones y roles, lo hacían con mayor propiedad cuando eran compensados o pagados con recursos económicos de los proyectos (Alcaldía de Medellín & Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-, 2016: 7).
- h. **Alcance de las mesas:** si bien ser instancia de participación tiene sus ventajas, también tiene dificultades. El alcance de las mesas está más ligado más con acciones de concertación y de socialización, y es dependiente de la institucionalidad en su convocatoria (aunque esto último no sucede en las mesas ambientales que se auto convocan). No tienen un alcance mayor y sus propuestas e iniciativas no son vinculantes para la toma de decisiones. De otro lado, el carácter de organización es por lo general problemático. En

³¹ Un caso concreto fue la reunión que las mesas ambientales del bajo Cauca realizaron con EPM y la ANLA en 2015, en la cual le solicitaron a la ANLA incluir a los municipios aguas debajo de Hidroituango (hasta Nechí); recibieron como respuesta que la licencia ambiental y su plan de manejo sólo tiene cobertura en el área de impacto directo de las obras. Situación similar ocurre en Jericó, Támesis y Caramanta, en el suroeste de Antioquia, donde las mesas ambientales han realizado actividades diversas (movilizaciones, foros, debates, pronunciamientos) sobre su desacuerdo con la minera Quebradona de la Anglogold Ashanti y aunque, en algunos casos, se sienten escuchados, no perciben que sus demandas sean tenidas en cuenta.

efecto, cuando la mesa se asume como organización, y sobre todo cuando se formaliza, lo hace con el interés de manejar recursos económicos (contratos o convenios); asunto que la convierte de una entidad privada orientada por un conjunto de personas naturales, y le quita el carácter de instancia de participación de la cual intervienen instituciones públicas y personas jurídicas; esta situación disminuye su composición, representatividad, restándole posibilidades para la concertación interinstitucional y socio institucional.

- i. **Incidencia política:** como las demás instancias de participación en el tema de incidencia, las mesas ambientales son dependientes de la voluntad política que tienen los gobernantes y funcionarios públicos de adoptar o no sus propuestas; pero también de las capacidades económicas y técnicas de los municipios para llevarlas a cabo. En general, las mesas en las que participan funcionarios públicos basan sus planes de trabajo en acuerdos que permiten realizar actividades con apoyos del gobierno local. Sin embargo, algunas demandas y propuestas de las mesas (compra de predios para proteger fuentes de agua abastecedoras de acueductos, declaratorias de áreas protegidas locales, prohibición de la minería metálica o la generación de energía, entre otras) no necesariamente son atendidas y asumidas por los gobiernos locales, bien sea por la baja capacidad económica para asumirlos (aunque sea una obligación de ley como la compra predios), o porque los alcaldes no lo encuentran conveniente o no están de acuerdo con ellas (como es el caso de la limitación de las actividades extractivas). Esto puede entenderse como algo normal, porque la mesa ambiental como instancia de participación están concebidas como espacios de concertación y no de toma de decisiones.
- j. **Control social y veeduría:** Como ya se ha planteado anteriormente, el alcance de la participación cuando de control a grandes infraestructuras y actividades extractivas se trata, tiene limitadas posibilidades de llevarlo a cabo por el grado de especialización que requieren los participantes y, sobre todo, la institucionalidad nacional no siempre está cerca para responder por sus obras e impactos. Además, a la fecha, pocas mesas han desarrollado una estrategia amplia, organizada y sistemática de control social y veeduría que permita identificar resultados.
- k. **Plan de acción, planes de trabajo:** los planes de trabajo elaborados por las mesas, acorde a sus intereses y posibilidades, tienen mayor probabilidad de ser realizados; en cambio los planes estratégicos, prospectivos, con diversas estrategias, objetivos, actividades tienen limitadas capacidades para ponerlos a operar y, en muchas ocasiones, se constituyen en frustración para las personas que asisten al espacio. Muchas veces quedan con la sensación de que no se cumple con las tareas planteadas en dichos planes. Lo anterior, evidencia un problema en la formulación de los planes de trabajo; se constata que en varios casos obedece más al interés de la entidad, que acompaña o al compromiso de un contratista, y no necesariamente a los intereses y posibilidades reales de la mesa ambiental.

5. Bibliografía

Alcaldía de Medellín. (20 de febrero de 2002). Decreto 151 de 2002. Por medio del cual se determina el funcionamiento de la Administración Municipal nivel central, la nueva estructura administrativa, se definen las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones, en virtud de las facultades otorgadas por los Acuerdos 3 y 42 de 2001 del Honorable Concejo Municipal. Medellín, Colombia.

Alcaldía de Medellín. (2011). Medellin.gov.co. Obtenido el 1 de abril de 2018, de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Desarrollo%20Social/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/CARTILLA%20PP%20Final-WEB%202011.pdf>

Alcaldía de Medellín & Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM). (2016). Informe final. Contrato interadministrativo para contribuir a la consolidación de una cultura ambiental mediante procesos educativos ambientales, mesas ambientales y otras iniciativas ciudadanas. ITM, Medellín, Colombia.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (1991-1995). Consejería Presidencial. Eventos, foros y reuniones. Alternativas con futuro para Medellín. Informe corporativo, Medellín.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (Abril de 2007). Voces del ambiente. Guía práctica para construir mesas ambientales. Medellín: Corporación Académica Ambiental, Universidad de Antioquia. Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (Diciembre de 2007). Metropol.gov.co. Obtenido el 3 de mayo de 2018, de http://www.metropol.gov.co/RedRiesgos/Documents/Que_son_los_CUIDA.pdf

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (2012). Plan de Gestión 2012 - 2015 Pura Vida. Medellín, Colombia.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (16 de diciembre de 2014). Metropol.gov.co. Obtenido el 3 de mayo de 2018, de <http://www.metropol.gov.co/SalaPrensa/Paginas/premios-Sasakawa-2015.aspx>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (5 de noviembre de 2014). Metropol.gov.co. Obtenido el 3 de mayo de 2018, de <http://www.metropol.gov.co/SalaPrensa/Paginas/Los-Comités%C3%A9s-Ambientales-Cuid%C3%A9s-A1.aspx>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) & Universidad Santo Tomás. (2015). El Valle de Aburrá y su contexto histórico socioambiental. Mesas Ambientales. Medellín.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). (2016). Plan de Gestión 2016 - 2019 Somos 10 Territorios Integrados. Medellín, Colombia.

Asamblea Departamental de Antioquia. (10 de diciembre de 2014). Ordenanza 58 de 2014. Implementación de la Red Departamental de Mesas Ambientales en el marco de la participación ciudadana para la gestión ambiental en el departamento de Antioquia. Medellín, Colombia.

Asamblea Nacional Constituyente. (6 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia de 1991. [procuraduria.gov.co](https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macropceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm). Obtenido el 14 de abril de 2018, de https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macropceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Bedoya, E. (15 de marzo de 2018). Coordinador de la Mesa Ambiental de la Comuna 6, Doce de Octubre, de Medellín. Corporación Conciudadanía, entrevistador. Medellín, Colombia.

Cámara de Representantes. (23 de agosto de 2017). Proyecto de Ley 117 de 2017. Por medio de la cual se crean las Mesas Ambientales en el territorio nacional como espacios de participación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinario. Bogotá, Colombia.

Cámara de Representantes. (20 de julio de 2017). Proyecto de Ley 087 de 2017. Por la cual se crea el espacio de participación de los consejos territoriales de planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.

Cano, L. J. (26 de marzo de 2018). Profesional social de la Universidad Santo Tomás en el convenio interadministrativo Secretaría de Medio Ambiente de Medellín y el AMVA. Corporación Conciudadanía, entrevistador. Medellín, Colombia.

Caravaca, I., González, G., y Silva, R. (2005). Innovación, redes, recursos patrimoniales desarrollo territorial. Santiago, Chile, 31(94), 5-24: EURE.

Concejo de Medellín. (23 de julio de 2007). Acuerdo Municipal 021 de 2007. Por el cual se implementa, se consolida, se evalúa y controla el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM). Medellin.gov.co. Obtenido el 30 de abril de 2018, de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Normas/Documentos/2010/Acuerdo%2021%20de%202007.pdf>

Concejo de Medellín. (24 de junio de 2008). Acta 002. Comisión primera permanente. Medellín, Colombia.

Concejo de Medellín. (5 de mayo de 2009). Acuerdo Municipal 003 de 2009. Por medio del cual se crean e institucionalizan las Mesas Ambientales de Medellín. Medellín, Colombia.

Concejo de Medellín. (6 de diciembre de 2017). Acuerdo Municipal 067 de 2017. Por medio del cual se unifican los acuerdos 21 de 20017 y 70 de 2013 se ajusta el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Medellín SIGAM y se crea el Consejo Territorial de Salud ambiental de Medellín COTSAM, el cual se integra al Consejo Ambiental de Medellín (CAM). Medellín, Colombia.

Congreso de Colombia. (18 de noviembre de 1958). Ley 19 de 1958. Sobre reforma administrativa. www.alcaldiabogota.gov.co. Obtenido el 8 de abril de 2018, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8271>

Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993). Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones. [humboldt.org.co](http://www.humboldt.org.co). Obtenido el 14 de abril de 2018, de <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>

Congreso de Colombia. (7 de junio de 2002). Ley 473 de 2002. Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5301>

Congreso de Colombia. (5 de julio de 2012). Ley 1549 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Bogotá, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2007). Plan de Acción Trienal 2007 - 2009. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2001). Plan de Acción Trianual 2001-2003. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2005). Informe de Gestión y Realizaciones 2005. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (31 de diciembre de 2003). Informe de Gestión y Realizaciones 2003. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2007). Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2007 - 2019. Medellín.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2007). Plan de Acción 2007 - 2011. Medellín, Colombia

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-. (2012). Plan de Acción 2012 - 2015. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2014). Fortaleciendo la participación ciudadana ambiental. Informe final de sistematización. Convenio 1167. Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2015). Informe final de mesas ambientales Red Pégate. Corporación Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2015). Propuesta de modelo de acompañamiento a las mesas ambientales y la Red Pégate. Convenio 1502-2, Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2015). Revista Red Pégate. las Mesas Ambientales y la participación ciudadana ambiental. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia. (2016). Plan de Acción 2016 - 2019. Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia & Corporación Conciudadanía. (2016). Informe final y de sistematización de mesas ambientales Red Pégate. Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2018). Informe de avance al contrato 140-CNT1804-43. Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Instituto de Estudios Regionales (INER). (2017). Sistematización de la experiencia Red Pégate. Medellín: INER.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2017). Informe final del proyecto Aunar esfuerzos para ejecutar acciones de educa-

ción ambiental asociados a los planes de manejo de áreas protegidas de la jurisdicción de Corantioquia. Convenio 1611-202 celebrado entre Corantioquia y la Corporación Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- & Corporación Conciudadanía. (2018). Propuesta metodológica para el acompañamiento a la Red Pégate en 2018. Conciudadanía, Medellín, Colombia.

Corporación Conciudadanía. (2015). Agendas ciudadanas ambientales. Medellín, Colombia.

Corporación Conciudadanía. (2017). Contexto ambiental del oriente antioqueño. Medellín, Colombia.

Corporación Región. (s.f.) Un programa que es patrimonio de la televisión regional. [region.org.co](http://www.region.org.co/index.php/historia-de-region/item/219-un-programa-que-es-patrimonio-de-la-television-regional). Obtenido el 14 de Abril de 2018, de <http://www.region.org.co/index.php/historia-de-region/item/219-un-programa-que-es-patrimonio-de-la-television-regional>

Correa, Á. R. (2014). Antecedentes, procesos, reflexiones de las Mesas Ambientales en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Departamento Nacional de Planeación. (28 de octubre de 1991). Programa presidencial para Medellín y el área metropolitana. colaboracion.dnp.gov.co. (R. d. Colombia, Ed.). Obtenido el 14 de abril de 2018, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2562.pdf>

Dobson (2003) Ciudadanía ecológica número 1. Keele University, UK. Traducción de Verónica Sanz González, Instituto de Filosofía-CSIC.

El Nuevo Siglo. (7 de junio de 2017). Mesas ambientales, nuevo espacio para la participación ciudadana. <http://elnuevosiglo.com.co>. Obtenido el 1 de junio de 2018, de <http://elnuevosiglo.com.co/articulos/06-2017-mesas-ambientales-nuevo-espacio-para-la-participacion-ciudadana>

El Pereirano. (s.f.). elpereirano.com. Obtenido el 1 de junio de 2018, de <https://www.elpereirano.com/mesas-ambientales-municipales-2017>

El Tiempo. (7 de agosto de 1992). Antioquia se lanza a buscar su futuro. [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Recuperado el 14 de abril de 2018, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-174120>

El Tiempo. (19 de agosto de 2008). Mesas ambientales como un espacio para el diálogo en pro de la gestión ambiental en Risaralda. [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Obtenido el 1 de junio de 2018, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4455273>

Fescol, Ecofondo, la Confederación de ONG y la Unidad de Política Ambiental del Departamento de Planeación Nacional. (1997). [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL/GA_CN_771_1997.pdf). Obtenido el 15 de abril de 2018, de http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL/GA_CN_771_1997.pdf

Guzmán, M. (2006). Apoyo a la oficina asesora de planeación del DAMA en el proceso de formulación de los proyectos en sistema regional de áreas protegidas -Sirap y Recurso Hídrico, de las mesas ambientales “Bogotá, Cundinamarca” y “Región Central”. Contrato 193 de 2006, Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), Bogotá, Colombia.

Laguado, A. C. (Junio de 2006). <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar>. (C. d. (CINEP), Ed.). Obtenido el 8 de abril de 2018, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100925125651/>

politicalaconstruccionControversia186.pdf

Londoño, G. (15 de marzo de 2018). Coordinador de la Mesa Ambiental de la Zona Noroccidental de Medellín. (Corporación Conciudadanía, entrevistador). Medellín, Colombia.

Londoño, M. (2012). bdigital.una.edu.co. (U. Nacional, Ed.). Obtenido el 2 de mayo de 2018, de <http://www.bdigital.una.edu.co/9697/7/52867708.2012.Pare%202.pdf>

Manrique, L. (18 de abril de 2018). Coordinador de la Mesa Ambiental de la Zona 3 de Medellín. (Corporación Conciudadanía, entrevistador). Medellín, Colombia.

Márquez, S. (14 de marzo de 2018). Líder de la organización Avanso del oriente antioqueño. Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

Mejía, L. A. (15 de marzo de 2018). Líder de la Mesa Ambiental Bioterritorial del barrio El Pica-cho de la Comuna 6, Doce de Octubre de Medellín. Corporación Conciudadanía, entrevistador. Medellín, Colombia.

Mesa Ambiental de los Cerros Orientales. (2007). Obtenido el 1 de junio de 2018, de <https://mesasacerros.wordpress.com/>

Manifiesto de la Mesa Ambiental Regional y Metropolitana. (2014). Plan de Acción Mesa Ambiental Regional y Metropolitana. Medellín, Colombia.

Ministerio del Medio Ambiente. (Agosto de 1997). Crc.gov.co. Política Nacional de Producción Más Limpia, 1-43. Bogotá, Colombia.

Municipio de Montebello Antioquia. Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Un Montebello con mejores oportunidades para tod@s

Municipio de Valdivia Antioquia. Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Juntos por Valdivia.

Noguera, A. P. (2006). Augusto Ángel Maya: Poeta-filósofo del pensamiento ambiental latinoamericano. Cep.unt.edu. Recuperado el 4 de Mayo de 2018, de <http://www.cep.unt.edu/papers/nogueira2-sp.pdf>

Noguera, A. P. (28-29 de septiembre de 2006). Pensamiento ambiental complejo y gestión del riesgo: una propuesta epistémico-ético-estética. Idea.manizales.unal.edu.co. (U. N. Manizales, Ed.) Obteniendo el 4 de mayo de 2018, de http://idea.manizales.unal.edu.co/gestion_riesgos/descargas/gestion/Propuestaeipistemico.pdf

Ortiz, J. H. (2011). Antecedentes, procesos, reflexiones y resultados de la gestión participativa de las Mesas Ambientales en la ciudad de Medellín. Medellín, Colombia.

Ortiz, J. H. (16 de marzo de 2018). Líder de la Mesa Ambiental de la Comuna Guayabal de Medellín. Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

Peña, L. Á. (10 de abril de 2018). Representante legal de la Corporación GAIA. Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

Presidencia de la República. (24de septiembre de 1968). Decreto 2420 de 1968. Por el cual se reestructura el Sector Agropecuario. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (18 de diciembre de 1974). Decreto-Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Bo-

gotá, Colombia.

Presidencia de la República. (3 de agosto de 1994). Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (3 de agosto de 1994). Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación. (16 de julio de 2002). Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá, Colombia. pp. 1 – 98.

Revista Semana. (7 de julio de 1989). Veeeerde, veeeerve. Semana.com. Recuperado el 28 de abril de 2018, de <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/veeeerde-veeeeerde/11991-3>

Rodríguez, M. (6 de agosto de 1994). Inderena, el gran pionero de la gestión ambiental en Colombia. [Manuelrodriguezbecerra.org](http://manuelrodriguezbecerra.org/). Obtenido el 28 de Abril de 2018, de <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/bajar/inderena.pdf>

Tobón, S. A. (2013). Participación y capital social en las comunas 10 y 14 de Medellín: un análisis a partir del programa de planeación local y presupuesto participativo 2005 – 2008. Tesis de maestría, Universidad Pontificia Bolivariana, Escuela de Ciencias Sociales, Medellín.

Urrea, J. J. (15 de abril de 2018). Coordinador de la Mesa Ambiental Proactiva del Urabá (MAPU). Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

Valencia, L. E. (s.f.). Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia. <http://viva.org.co>. (C. V. Ciudadanía, Ed.). Obtenido el 8 de abril de 2018, de <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0168/articulo0006.pdf>

Vélez, C. (16 de marzo de 2018). Funcionaria de la Subdirección de Cultura Ambiental de Corantioquia. Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

Vélez, S. (26 de marzo de 2018). Profesional social de la Universidad Santo Tomás en el convenio interadministrativo Secretaría de Medio Ambiente de Medellín y el AMVA. Corporación Conciudadanía, entrevistador, Medellín, Colombia.

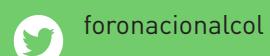
Villegas, J. M. (2011). Línea de base Mesas Ambientales Corantioquia. Medellín: Corantioquia.

Villegas, J. M. (6 de junio de 2016). ¿Qué es una mesa ambiental? [Mesaambientalitogui1.blogspot.com.co](http://mesaambientalitogui1.blogspot.com.co). Obtenido el 30 de abril de 2018, de <http://mesaambientalitogui1.blogspot.com.co/2016/06/que-es-una-mesa-ambiental.html>

Villegas, J. M. (2017). Línea base de la Red de Participación para la Gestión Ambiental del Territorio “Red Pégate”. Medellín: Corantioquia. Medellín, Colombia.

Yhobán Hernández, A. d. (22 de febrero de 2016). Preocupación por el futuro del presupuesto participativo en Medellín. [Elespectador.com](http://elespectador.com). Obtenido el 2 de mayo de 2018, de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/preocupacion-el-futuro-del-presupuesto-participativo-me-articulo-618145>

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA
Cra. 4 A #27-62 Tel: (57-1) 282 2550 Bogotá D. C. Colombia
info@foro.org.co / www.foronacional.org



foronacionalcol



Foronacional

Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Región Central
Cra. 4 A #27-62 Tel: (57-1) 282 2550 Bogotá D. C. Colombia
info@foro.org.co / www.fundacionfororegioncentral.org



@ForoRegCentral



ForoCapituloRegionCentral